



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

11

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convocan las audiciones del programa del Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la Resolución de 10 de octubre de 2001, de autorización para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) y se clasifica este como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 6 de abril de 2011, por la que se nombra funcionaria en prácticas a doña Julia Madrid Parreño, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 693/09.

15



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 2483/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

20

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2011, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de febrero de 2011 del mismo órgano, convocando pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa.

16

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 290/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

20

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2010/2011.

17

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 133/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

20

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 18 de abril de 2011, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 494/05.

18

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 61/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 28/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 6 de abril de 2011, por la que se convocan candidaturas a las vocalías en representación de las fundaciones y de sus asociaciones en el Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 33/2011, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

21

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 132/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Agencia IDEA y diversas entidades financieras que operan en Andalucía para canalizar financiación a las empresas en el ámbito de la Orden de 9 de diciembre de 2008.

22

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 134/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

19

Corrección de errata del Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de un aval con carácter solidario ante entidades de crédito, a favor de la entidad Vipren Prefabricados y Materiales, S.L., ubicada en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (BOJA núm. 76, de 18.4.2011).

29

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 124/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

20

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 753/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

29

Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 75, de 15.5.2011).

29

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 330/10, y se emplaza a terceros interesados.

29

Resolución de 6 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 422/10, y se emplaza a terceros interesados.

30

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 547/10, y se emplaza a terceros interesados.

30

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 353/10, y se emplaza a terceros interesados.

31

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 300/10, y se emplaza a terceros interesados.

31

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 3/11, y se emplaza a terceros interesados.

32

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 304/10, y se emplaza a terceros interesados.

32

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 689/10, y se emplaza a terceros interesados.

33

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 198/10 y se emplaza a terceros interesados.

33

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 503/10, y se emplaza a terceros interesados.

34

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 530/10 y se emplaza a terceros interesados.

34

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 392/10, y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla, en el recurso núm. 23/2011, y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 543/10 y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 746/10, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 291/10 y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 181/10 y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 602/10 y se emplaza a terceros interesados.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo en la Modalidad 2, Servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), correspondientes al ejercicio 2010.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se aplica la de 30 de diciembre de 2010, Por la que se aprueban los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua de los Distritos Hidrográficos Guadalquivir, Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y Mediterráneo. Año 2011.

Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el acuerdo de 14 de marzo de la Gerencia Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 396/2007. (PP. 349/2011).

Edicto de 11 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2009.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de marzo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 310/2010.

Edicto de 11 de abril de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 308/2010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 175/2009. (PP. 558/2011).

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de Autos 1418/2009.

Edicto de 15 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. 13 de Málaga, dimanante de autos 1034/2010.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1290/2011).

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita. (PD. 1289/2011).

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas a la licitación pública convocada mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1312/2011).

Resolución de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1325/2011).

36

36

37

37

38

38

40

41

41

42

42

43

43

44

45

45

45

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores a la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (BOJA núm. 80, de 26.4.2011). (PD. 1233/2011). (PD. 1324/2011).

46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

47

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

47

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se cita.

47

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncios de licitación. (PD. 1326/2011).

48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro lotes independientes de la finca «Cortijo Barruelos» en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PD. 1313/2011).

49

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca «Guadalupe-Las Juntas» en el término municipal de Segura de la Sierra (Jaén). (PD. 1314/2011).

50

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca «La Melga», en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PD. 1315/2011).

50

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos que se relacionan.

51

Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona.

51

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 1316/2011).

52

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1317/2011).

53

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1318/2011).

53

Corrección de errores de la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan (BOJA núm. 72, de 12.4.2011).

54

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de valoración de la Secretaría de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

55

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de valoración de la Secretaría de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

55

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

55

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

55

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

55

Anuncio de 30 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.

56

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 1 de marzo de 2011 a la persona que se cita.

57

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 8 de marzo de 2011 a la persona que se cita.

57

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 10 de marzo de 2011 a la persona que se cita.

58

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 26 de enero de 2011 a la persona se cita.

58

Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 12 de enero de 2011 a la persona que se cita.

58

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares.

58

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

59

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

59

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

60

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

60

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica requerimiento de documentación.

60

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica resolución de revocación del certificado de empresa autorizada.

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad, anteproyecto y proyecto respectivos para la construcción, conservación y explotación de la duplicación de calzada de la carretera A-362, tramo: Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y para la construcción de la adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca.

61

Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2002-2005.

61

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado del promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (integración social).

61

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social.

62

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención autonómica para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial de venta.

62

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

62

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra.

62

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de VPO en régimen de alquiler.

63

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la subvención autonómica del préstamo cualificado para promoción de VPO en régimen de arrendamiento.

63

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

63

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

63

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

64

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

64

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en expediente sancionador que se cita.

65

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados hoja de aprecio de la Administración.

65

| | | | |
|---|----|--|----|
| Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados que se citan, a efectos de comunicación de hoja de aprecio de la Administración. | 65 | Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos referentes a la Orden de 31 de octubre de 2008 que desarrolla y convoca ayudas públicas para la «Búsqueda Activa de Empleo», pertenecientes al plan extraordinario de mejora de la empleabilidad. | 71 |
| Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. | 66 | CONSEJERÍA DE SALUD | |
| Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. | 66 | Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. | 72 |
| Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles herederos resolución de extinción de contrato por fallecimiento del titular. | 66 | Resolución de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. | 72 |
| Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0094. | 66 | Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Consejera de Salud, recaída en el recurso de alzada 408/10. | 73 |
| Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2011-0001. | 67 | Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 413/10. | 73 |
| Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0008. | 67 | CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | |
| Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0007. | 68 | Notificación de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución del expediente sancionador que se cita. | 73 |
| Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (BOJA núm. 216, de 5.11.2010). (PD. 1291/2011). | 68 | Notificación de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del procedimiento sancionador que se cita. | 74 |
| CONSEJERÍA DE EMPLEO | | Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se citan. | 74 |
| Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la notificación de las resoluciones que se citan. | 68 | CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL | |
| Anuncio de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. | 70 | Resolución de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva. | 75 |
| Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. | 71 | Resolución de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva. | 76 |

| | | | |
|---|----|--|----|
| Resolución de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. | 76 | Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas. | 80 |
| Resolución de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. | 76 | Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 80 |
| Resolución de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados. | 77 | Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 80 |
| Acuerdo de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple. | 77 | Anuncio de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 81 |
| Notificación de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del expediente de protección que se cita. | 78 | Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 82 |
| Notificación de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, relativo al expediente que se cita. | 78 | Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 84 |
| Notificación de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cambio de centro del expediente que se cita. | 78 | Anuncio de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 85 |
| Notificación de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita. | 78 | Anuncio de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 88 |
| Notificación de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2008-3790, por la que se acuerda instar ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia, correspondiente, propuesta previa de adopción. | 79 | Anuncio de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 89 |
| Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 79 | Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 90 |
| Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 79 | Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 91 |
| Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 79 | Anuncio de 15 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan. | 93 |
| Anuncio de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dan publicidad a las Resoluciones de 1 de abril de 2011 y de 1 de mayo de 2011, por las que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.2005), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores. | 80 | | |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 1172/2011).

93

Resolución de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1198/2011).

93

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 774/2011).

94

Resolución de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 1227/2011).

94

Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de punto de recepción de aceituna de almazara, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 895/2011).

94

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en el término municipal de Baeza (Jaén).

94

Anuncio de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de procedimiento sancionador del expediente que se cita.

95

Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

95

Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

95

Anuncio de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

95

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

96

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3237/2010).

96

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3242/2010).

96

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3236/2010).

96

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3248/2010).

96

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3249/2010).

96

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3250/2010).

97

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3252/2010).

97

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

97

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan.

97

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

98

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de exposición pública del expediente para la aprobación de un escudo para la E.L.M. El Centenillo. (PP. 794/2011).

98

Anuncio de 15 de abril de 2011, del Ayuntamiento de El Cuervo, de modificación de las bases para la selección de plaza de Administrativo (BOJA núm. 69, de 7.4.2011).

98

Anuncio de 30 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de modificación de las bases para la selección de plaza de Técnico Auxiliar (BOJA núm. 54, de 17.3.2011).

98

NOTARÍAS

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Notaría de don Andrés Carlos Mejía Sánchez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1144/2011).

99

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 6 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Al-Terra, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1166/2011).

99

EMPRESAS

Anuncio de 6 de abril de 2011, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de revisión de las tarifas del servicio de transporte público de viajeros. (PP. 1114/2011).

99

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en la disposición adicional sexta.4 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal a los que se refiere esta disposición, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas, todo ello sin perjuicio de que en cualquier momento puedan realizar procesos de redistribución o de recolocación de sus efectivos.

En virtud de lo anterior, el artículo 2.2 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, menciona, asimismo, los procesos de redistribución o de recolocación que las Administraciones educativas podrán desarrollar, en cualquier momento, referidos al profesorado dependiente de las mismas.

Por su parte, el artículo 27.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece que entre los procedimientos de provisión de carácter definitivo la Consejería competente en materia de educación podrá organizar procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes mediante la recolocación o la redistribución del personal funcionario de carrera como actuaciones complementarias a los concursos de traslados.

El citado Decreto regula, en los apartados 5 y 6 del referido artículo 27, los supuestos en que ha de procederse a dichos procedimientos de recolocación y redistribución, así como el carácter definitivo de los destinos obtenidos a través de estos procedimientos.

Asimismo, el artículo 27.7 estipula que los citados procedimientos se efectuarán a puestos de trabajo docentes adscritos a los mismos cuerpos y especialidades que los de procedencia, o de las especialidades cuya titularidad o habilitación se tenga reconocida y se aplicarán en los referidos procedimientos criterios objetivos, entre los que, al menos, figurarán los relacionados con la antigüedad en el centro de procedencia y en el cuerpo.

Finalmente, el artículo 32.5 faculta a la Consejería competente en materia de educación a establecer los puestos docentes afectados por los procedimientos de recolocación o de redistribución de efectivos, a la vista de los centros afectados como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo.

Por todo ello, resulta oportuno establecer las bases que han de regir los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los distintos cuerpos docentes a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La presente Orden incluye, entre los supuestos en los que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación

como consecuencia de la planificación educativa, a aquellos que permitan adjudicar, con carácter definitivo, al personal funcionario de carrera afectado, un puesto específico de los recogidos en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, en el mismo centro, con independencia de su provisión ordinaria, a través de los concursos de traslados.

Entre dichos puestos específicos, figuran especialmente los puestos de especialidades no lingüísticas susceptibles de impartición en un idioma extranjero que podrá ocupar, por una sola vez, el personal funcionario de carrera con destino definitivo en un centro en una de dichas especialidades, con el requisito de titulación en una lengua extranjera.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 302/2010, de 1 de junio,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases que regularán los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación, en los supuestos y con los requisitos que figuran en la misma.

Artículo 2. Recolocación del personal funcionario de carrera.

La recolocación en un mismo centro o servicio educativo a que se refiere el artículo 27.5 y 7 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, podrá llevarse a cabo en los siguientes supuestos:

a) Cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

b) Cuando, como consecuencia de la planificación educativa, se creen en centros docentes públicos puestos específicos de los citados en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Artículo 3. Recolocación por fusión, desdoblamiento y traslado o supresión de enseñanzas.

1. En el supuesto a que se refiere el párrafo a) del artículo 2, se podrá proceder a la recolocación del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros afectados, en otra especialidad de que se sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para la que se tenga el requisito de habilitación.

2. De no poder llevarse a cabo la recolocación en el mismo centro, zona o servicio educativo al que estuviera adscrito el puesto objeto de fusión, desdoblamiento y traslado o supresión de enseñanzas, por no existir puestos suficientes, ser el único centro o servicio educativo de la localidad o no reunirse los requisitos para su cobertura, al personal afectado se le podrá aplicar el procedimiento de redistribución a que se

refiere el artículo 5, sin perjuicio de su derecho a pasar a la situación de suprimido.

Artículo 4. Recolocación en puestos específicos.

1. En el supuesto a que se refiere el párrafo b) del artículo 2, se podrá proceder, por una sola vez y con carácter voluntario, a la recolocación en el mismo centro del personal funcionario de carrera con destino definitivo que, de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, participe en el procedimiento que se habilite para este supuesto, al objeto de ocupar un puesto específico de los recogidos en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

2. La Administración educativa planificará este procedimiento al objeto de que se lleve a cabo con anterioridad a la resolución definitiva de las vacantes que hayan de proveerse a través de los concursos de traslados.

3. De no ocuparse por este procedimiento los referidos puestos, se proveerán por el procedimiento ordinario de los concursos de traslados.

Artículo 5. Redistribución del personal funcionario de carrera en centros de la localidad o zona educativa.

1. La redistribución del personal funcionario de carrera en puestos de otros centros públicos de la misma localidad o de localidades de la zona educativa podrá llevarse a cabo cuando, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoblén o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo y no proceda la recolocación a que se refiere el artículo 3.

2. La participación del personal afectado en este procedimiento tendrá carácter voluntario cuando los puestos ofertados se refieran a centros ubicados en la correspondiente zona educativa y fuera de la localidad del centro objeto de fusión, desdoblamiento y traslado o supresión de enseñanzas. En los supuestos de redistribución en la misma localidad, la participación, sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 3.2, tendrá carácter obligatorio.

3. La redistribución se hará a puestos de la especialidad o especialidades de que se sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para las que se tenga el requisito de habilitación.

Artículo 6. Aspectos procedimentales de la recolocación y la redistribución.

1. La Dirección General competente en materia de profesorado, a propuesta de las Delegaciones Provinciales correspondientes, determinará, por Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el personal funcionario de carrera, en su caso, así como los centros y los puestos objeto de la recolocación o la redistribución. En el supuesto de redistribución en centros de otra localidad de la zona educativa, el personal funcionario de carrera afectado habrá de presentar la correspondiente solicitud.

2. Los procedimientos de recolocación y de redistribución regulados en la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.1, los instruirá la inspección educativa. A tal efecto, se convocará al personal funcionario de carrera participante a una reunión de la que se levantará acta en la que figurará dicho personal. En la referida reunión se dará audiencia al citado personal. En el caso de que el número de las personas afectadas superara el de puestos objeto de provisión, y de no haber acuerdo entre ellas para su ocupación, se determinará quiénes sean las adjudicatarias de los puestos conforme a lo establecido para los desplazamientos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contem-

plados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

3. La citada acta, con indicación de la situación en que queda cada persona afectada, la remitirá la correspondiente Delegación Provincial a la Dirección General competente en materia de profesorado, que resolverá el nuevo destino así como la inscripción del mismo en el registro integrado de profesorado. En dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se determinarán los recursos procedentes contra la misma.

Artículo 7. Antigüedad en los nuevos puestos adjudicados. Efectos de la no recolocación o no redistribución.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 y 6 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la antigüedad en el centro, en los nuevos puestos objeto de recolocación o redistribución, será la generada desde el puesto anterior.

2. El personal funcionario de carrera que no pueda recolocarse podrá pasar a la situación de suprimido, con los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, o a la situación de desplazado, al objeto de participar en la adjudicación de destinos provisionales o en un procedimiento de redistribución.

3. El personal funcionario de carrera que no haya podido redistribuirse pasará a la situación de suprimido, con los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Disposición adicional única. Garantías para el cumplimiento de la presente Orden.

La inspección educativa velará por el cumplimiento de la presente Orden y asesorará, orientará e informará en relación con la misma al personal funcionario de carrera afectado por los citados procedimientos.

Disposición transitoria única. Recolocación en puestos específicos durante el curso 2010/2011.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.2, la recolocación en puestos específicos a que se refiere dicho artículo se llevará a cabo, durante el curso académico 2010/2011, en el plazo de dos meses computables a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convocan las audiciones del programa del Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA) aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de impulsar la formación profesional de bailarines en las distintas modalidades de danza: clásica, contemporánea y española.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con su Reglamento General aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, la promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras convoca para el año 2011 las audiciones para la selección de alumnos que podrán participar en los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española, pertenecientes al programa de educación no reglada del Centro Andaluz de Danza, destinado a proporcionar cursos de especialización que faciliten la incorporación al sector profesional.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2011, de las Audiciones del Programa del Centro Andaluz de Danza, para la selección de alumnos de los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

Segundo. Requisitos de los aspirantes. Edad: A partir de 18 años (cumplidos en el año 2011).

Nivel: Avanzado. Equipación:

- Audición Clásico: Zapatillas de puntas y media punta.
- Audición Contemporáneo: Zapatillas de media punta.
- Audición Español: Zapatillas de media punta, zapatos de flamenco, falda y pañuelos.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes para la participación en las audiciones, dirigidas a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, deberán formularse conforme al modelo que se acompaña como Anexo a la presente resolución.

Las solicitudes para la admisión a las pruebas se remitirán a la sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (programa Centro Andaluz de Danza), sita en la calle Calatrava, núm. 3, 41002, Sevilla.

Las solicitudes, así como la documentación requerida para la admisión a las pruebas, se presentarán preferentemente en el registro de la mencionada sede, (en horario comprendido entre las 9,00 y las 15,00 horas), sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso deberá remitirse copia de la ficha de inscripción a la dirección de correo electrónico: centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es.

Documentación requerida:

- Currículo del aspirante debidamente actualizado.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Dos fotografías actuales, una de tamaño carnet y otra de cuerpo entero.
- Carta de motivación.

Cuarto. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y concluirá el día dieciséis de mayo de 2011.

La lista de admitidos a participar en las pruebas se hará pública mediante su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (<http://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/iaal/>).

Sexto. Selección de alumnos. La selección de alumnos se realizará en dos fases:

Primera fase: Semifinales. Esta fase será eliminatoria. Se seleccionará a los alumnos que tengan el nivel necesario para concurrir a la segunda fase que será la Audición Final.

Segunda fase: Audición final a la que concurrirán los alumnos seleccionados en la primera fase.

Séptimo. Fecha y lugar de las audiciones.

Primera fase. Semifinales.

Día 21 de mayo, en el Conservatorio Superior de Granada sito en la calle Torre Machuca, s/n, 18007, Granada.

Día 28 de mayo, en Sevilla en la calle Calatrava, núm. 3, 41002, Sevilla.

Segunda fase: Audición final.

Día 29 de mayo, en Sevilla en la calle Calatrava, núm. 3, 41002, Sevilla.

Octavo. Jurado.

La fase de preselección de las semifinales será realizada por los profesores del Centro Andaluz de Danza.

La selección final se realizará mediante un Jurado, que estará compuesto por los profesores del Centro, más un profesional de destacada experiencia por cada una de las tres disciplinas, designados por el Director del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

La composición del Jurado se publicará en la web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (<http://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/iaal/>).

El Jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes.

Asimismo, la composición del Jurado deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Jurado se regirá, en lo no previsto por esta Resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las semifinales se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en la ejecución de las siguientes pruebas:

Clásico: Se realizará una prueba de nivel con una clase de Clásico de un máximo de hora y media, que será eliminatoria. Los alumnos que superen esta prueba, realizarán los siguientes ejercicios:

- Interpretación de una variación de repertorio neoclásico seleccionada por el profesor.

- Interpretación de una variación de contemporáneo seleccionada por el profesor. Contemporáneo:

- Clase de clásico.

- Clase de Contemporáneo.

- Improvisación.

Español:

- Clase de clásico.

- Técnica de Escuela Bolera.

- Técnica de Danza Estilizada.

- Variación de Flamenco.

Los alumnos que superen estas pruebas pasarán a la Audición Final.

2. Para la valoración de la Audición Final se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la ejecución de las siguientes pruebas:

Clásico:

- Clase de Clásico con una puntuación máxima de 2.
- Interpretación de una variación de repertorio neoclásico seleccionada por el profesor, con una puntuación máxima de 3.
- Interpretación de una variación de contemporáneo seleccionada por el profesor, con una puntuación máxima de 3.
- Interpretación de una variación libre con o sin puntas, con una puntuación máxima de 2.

Contemporáneo:

- Clase de clásico con una puntuación máxima de 2.
- Clase de Contemporáneo con una puntuación máxima de 3.
- Improvisación con una puntuación máxima de 2.
- Variación libre (solo de una duración máxima de 1 minuto y medio) con una puntuación máxima de 3.

Español:

- Clase de clásico con una puntuación máxima de 2.
- Técnica de Escuela Bolera con una puntuación máxima de 2.
- Técnica de Danza Estilizada con una puntuación máxima de 2.
- Variación de Flamenco con una puntuación máxima de 2.
- Improvisación con una puntuación máxima de 2.

Décimo. Procedimiento de selección.

De la totalidad de los preseleccionados, se seleccionarán un máximo de 33 alumnos para el curso 2011/2012.

Tras la audición final, se elaborará una lista según el orden de puntuación obtenida en cada disciplina y se determinará una nota de corte por disciplina, que establecerá el número de alumnos que entrarán a formar parte del curso 2011/2012.

El resultado de esta selección servirá de base para la propuesta de resolución que el Jurado elevará a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, quien en base a la misma emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la página web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (<http://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/iaal/>).

Asimismo, la fecha de inicio del curso 2011-2012 se hará pública en dicha web, con una antelación mínima de 20 días al comienzo del mismo.

En el caso de que se produzcan bajas antes del comienzo del curso y durante el primer mes de clases, los alumnos que estén por debajo de la nota de corte podrán incorporarse en el mismo orden que aparezca en la lista de prelación elaborada por el Jurado.

Decimoprimer. Coste de inscripción.

El coste de inscripción y aprovechamiento de los cursos será de 360 euros anuales, que deberán abonarse al inicio del curso.

Esta cantidad también podrá hacerse efectiva mediante el abono de tres pagos trimestrales de 120 euros, en cuyo caso, el cómputo de los trimestres se iniciará con la fecha de comienzo efectivo del curso.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

ANEXO

FICHA DE INSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|---|
| Apellidos y nombre: | |
| DNI: | |
| Edad: | |
| Dirección: | |
| Ciudad y Código Postal: | |
| Teléfono fijo: | |
| Teléfono móvil: | |
| Correo electrónico: | |
| Modalidad a la que concurre: | <input type="checkbox"/> DANZA CLÁSICA. <input type="checkbox"/> DANZA ESPAÑOLA. <input type="checkbox"/> DANZA CONTEMPORÁNEA. |
| Documentación que aporta: | <input type="checkbox"/> C.V. <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DNI O DOCUMENTO EQUIVALENTE. <input type="checkbox"/> FOTO TAMAÑO CARNET. <input type="checkbox"/> FOTO CUERPO ENTERO. <input type="checkbox"/> CARTA DE MOTIVACIÓN. |

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la de gestionar la convocatoria 2009 de Audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la Resolución de 10 de octubre de 2001, de autorización para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) y se clasifica este como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada), mediante certificado de acuerdo de pleno expedido por la Vicesecretaría de fecha 6 de abril de 2011 y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se autorizó a doña Aurelia Quesada Sánchez, funcionaria municipal perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad local.

Segundo. Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de La Zubia, del que se expide certificado por Vicesecretaría con fecha 6 de abril de 2011, se solicita dejar sin efecto la autorización concedida por la Resolución de 10 de octubre de 2001, motivada por la renuncia de la actual Tesorera, autorizada con carácter excepcional para el desempeño de esas funciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El punto tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, establecen que corresponde a las Comunidades Autónomas la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

II. El artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, atribuye a la Dirección General de Administración Local las competencias transferidas o que se transfieran relativas al funcionamiento de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

III. El artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, dispone que en las Corporaciones locales con secretaría de clase primera existirá un puesto de trabajo denominado tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autorizaba a doña Aurelia Quesada Sánchez, funcionaria del

Ayuntamiento de La Zubia (Granada), para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de dicha entidad local.

Segundo. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Director General, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de abril de 2011, por la que se nombra funcionaria en prácticas a doña Julia Madrid Parreño, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 693/09.

Por Orden de 24 de julio de 2009 se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Julia Madrid Parreño presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 693/09, por la que estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Julia Madrid Parreño, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de marzo de 2011, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

DISPONE

Nombrar funcionaria en prácticas a doña Julia Madrid Parreño, con DNI 06208036-Z, seleccionada en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Sevilla, 6 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4; ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Coordinador General.
 Código: 8177810.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel Comp. Destino: 30.
 Complemento específico: XXXX 24.719.52 €.
 Experiencia: 3 años.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de febrero de 2011 del mismo órgano, convocando pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 44, de 4 de marzo de 2011.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar el texto de la convocatoria como sigue:

En la página 42, Anexo II - Programa, Apartado IV Informática, donde dice: «Tema 2. Microsoft Office 2003: (Access, Excel, Word)»; debe decir: Tema 2. Microsoft Office 2007: (Access, Excel, Word)».

Donde dice: Tema 3. Entorno cliente-red: Navegadores Web (Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox), Configuración.

Clientes de correo electrónico (Microsoft Outlook y Mozilla Thunderbird), Configuración y personalización, Mandar y recibir, Listas de distribución, Buen uso del correo»; debe decir: «Tema 3. Entorno cliente-red: Navegadores Web (Internet Explorer 8 y Mozilla Firefox), Configuración. Clientes de correo Electrónico (Microsoft Outlook y Mozilla Thunderbird, Configuración y personalización, Mandar y recibir, Listas de distribución, Bueno uso del correo».

Almería, 15 de abril de 2011.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2010/2011.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.: 1/9/PCD/01.

Área de Conocimiento: Química Física.

Campus: GR.

Tipo: PCD.

Dedicación: TC.

Núm. plazas: 1.

Perfil: Estructura de macromoléculas. Caracterización termodinámica, cinética y estructural de los procesos de plegamiento/desplegamiento de proteínas y de la interacción proteína-ligando.

PCD: Profesor Contratado Doctor.

GR: Granada.

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 12 de abril de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de abril de 2011, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 494/05.

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 5147/2007, ha dictado sentencia de fecha 2 de julio de 2010, por la que se declara no haber lugar a la casación interpuesta contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictada en fecha 16 de julio de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 494/05, interpuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, contra el Decreto 365/2003, de 30 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004). La parte dispositiva de esta sentencia que ha devenido firme es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Decreto 365/2003, de 30 de diciembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen jurídico transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía; y en consecuencia se anulan los arts. 4.3, 6.3, 9.2, 11.2.2.f), 11.2.2.g), 13.1 y 15, así como las disposiciones adicional primera y segunda y disposición transitoria única del Decreto impugnado; sin costas.»

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 6 de abril de 2011, por la que se convocan candidaturas a las vocalías en representación de las fundaciones y de sus asociaciones en el Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el artículo 79.2 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia exclusiva sobre el régimen jurídico de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en su ámbito territorial, competencia que se ha articulado a través de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo artículo 53 se crea el

Consejo de Fundaciones, como órgano consultivo adscrito a la Consejería competente en la materia, difiriendo a la reglamentación la regulación de su estructura y composición, de las que se limita a anotar la necesidad de que estén representadas la Administración de la Junta de Andalucía, las fundaciones y sus asociaciones.

Por otro lado, el artículo 54 de la citada Ley recoge las funciones del Consejo:

- a) Asesorar, informar y dictaminar, cuando así se solicite, sobre cualquier disposición legal o reglamentaria que afecte directamente a las fundaciones.
- b) Elevar las propuestas que estime pertinentes a la Consejería competente en materia de fundaciones.
- c) Planificar y proponer las actuaciones necesarias para la promoción y fomento de las fundaciones.
- d) Las demás que le atribuyan las disposiciones vigentes.

Es el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, el que vino a regular todo lo relativo a la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Efectivamente, el artículo 54, tras definirlo como un órgano colegiado de participación administrativa de los previstos en el artículo 88 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de carácter consultivo y adscrito a la Consejería competente en materia de fundaciones, establece su composición dentro de la cual se contemplan cuatro representantes de las asociaciones de fundaciones andaluzas con implantación en Andalucía, más otros cuatro de las fundaciones andaluzas no integradas en asociaciones, con una exhaustiva regulación del procedimiento de elección al que se han de ajustar los correspondientes nombramientos. En el mismo cabe destacar que el art. 56.1 dispone que «Por la persona titular de la Consejería competente en materia de fundaciones se efectuará una convocatoria pública para la propuesta de candidaturas a las vocalías en representación de las fundaciones y de sus asociaciones en el Consejo».

En virtud de todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, el artículo 56.1 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la disposición final segunda del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el citado Reglamento, así como el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, de Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 132/2010, de 13 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de plazas en el Consejo de Fundaciones para asociaciones de fundaciones.

1. Se convocan hasta un máximo de cuatro plazas de vocales en el Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las asociaciones de fundaciones andaluzas.

2. Cada asociación interesada deberá proponer dos representantes de distinto sexo, incluyendo los datos de identificación y localización de estas personas, así como un breve currículum de las mismas. También deberá acompañar una relación nominal de las fundaciones integradas en la asociación.

3. Corresponderán dos vocalías en el Consejo a cada una de las dos asociaciones con mayor implantación en Andalucía.

4. Si no se pudieran cubrir la totalidad de las cuatro plazas, las sobrantes acrecerán las vocalías de fundaciones no asociadas a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2. Convocatoria de plazas en el Consejo de Fundaciones para fundaciones con implantación en Andalucía no integradas en asociaciones.

1. Se convocan cuatro plazas de vocales en el Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las fundaciones con implantación en Andalucía no integradas en asociaciones.

2. Cada fundación interesada deberá proponer dos representantes de distinto sexo, incluyendo sus datos de identificación y localización, así como un breve curriculum de los mismos.

3. Corresponderán dos vocalías en el Consejo a la fundación que cuente con mayor patrimonio, de entre las que no excedan de 500.000 euros de patrimonio.

4. Corresponden otras dos vocalías a la fundación que cuente con mayor patrimonio, de entre las que excedan de 500.000 euros de patrimonio.

5. El patrimonio se cuantificará conforme al total activo del balance de situación, de acuerdo con las últimas cuentas anuales depositadas.

6. En caso de igualdad de patrimonio, primará la fecha de inscripción registral en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la escritura fundacional.

7. Si faltaran candidaturas para cubrir alguna plaza correspondiente a uno de los grupos indicados en los apartados 3 y 4 del presente artículo, las vacantes acrecerán al otro grupo.

8. Si hubieran resultado plazas vacantes de las convocadas en el artículo anterior para asociaciones de fundaciones, las mismas acrecerán las vocalías destinadas a las fundaciones no asociadas con patrimonio superior a 500.000 euros y, si no pudieran ser cubiertas, a las de patrimonio que no exceda de 500.000 euros.

Artículo 3. Lugar y plazo de presentación.

1. Las propuestas, dirigidas al Protectorado de Fundaciones de Andalucía de la Consejería de Gobernación y Justicia, se presentarán en el registro general de la citada Consejería, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo para la presentación de candidaturas será de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Nombramiento y ejercicio del cargo de vocales del Consejo de Fundaciones.

1. Finalizado el procedimiento de elección, por Orden de esta Consejería se designarán los vocales del Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ejercicio de funciones en las personas titulares de una vocalía del Consejo de Fundaciones de las previstas en la presente Orden será por un período de cuatro años desde su publicación, y no tendrá efectos retributivos, salvo las indemnizaciones que le pudieran corresponder de conformidad con lo previsto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

3. En los casos de suplencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un vocal representante de las asociaciones de fundaciones o de las fundaciones con implantación en Andalucía no integradas en asociaciones, será sustituido por la persona del mismo sexo que indique la asociación o fundación que lo propuso.

4. El Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ajustará al régimen establecido para los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía

en el artículo 91 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de fundaciones para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 132/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 132/2011, interpuesto por don José Antonio Seda Gutiérrez, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de septiembre de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el listado definitivo de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, por el sistema de Promoción Interna (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 134/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 134/2011, interpuesto por doña Esther Aranda García, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el listado definitivo de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 124/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 124/2011, interpuesto por doña Margarita Cisneros de Alcántara, contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 2483/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2483/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, que aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 290/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 290/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, que aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario número 133/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 133/2011, interpuesto por doña Soledad Fernández Fenech contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 61/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 61/2011, interpuesto por don Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de agosto de 2010 por la que se hace público el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 28/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Begoña Baltar Valencia, recurso contencioso-administrativo núm. 28/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 33/2011, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 5.ª planta, Casilda Gómez Leyva ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 33/2011, contra Resolución de 9.12.2010 por la que se estima la reclamación interpuesta por Federico Aranda Aranda y otros contra la resolución por la que se publica el listado de admitidos y no admitidos en Educación Infantil - 3 años en el CDP Virgen de Gracia.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 33/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 12 de abril de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Luisa M.ª Gutiérrez Fernández.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Agencia IDEA y diversas entidades financieras que operan en Andalucía para canalizar financiación a las empresas en el ámbito de la Orden de 9 de diciembre de 2008.

Habiéndose suscrito con fecha 16 de diciembre de 2010 Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y determinadas entidades financieras para canalizar financiación a las empresas en el ámbito de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo empresarial en Andalucía, y otras disposiciones emitidas por la Junta de Andalucía para tal fin, procede dar publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE OPERAN EN ANDALUCÍA PARA CANALIZAR FINANCIACIÓN A LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA, Y OTRAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA TAL FIN

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, Presidente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en nombre y representación de la misma, y,

De otra parte, los representantes de las Entidades Financieras.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente capacidad legal para tomar acuerdos que obliguen a las Instituciones que representan, formalizan el presente Convenio, que se registrá por las siguientes estipulaciones.

1. Estipulaciones generales.

1.1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, la Agencia) y las entidades financieras participantes para la financiación de los proyectos realizados por las empresas en Andalucía que se realicen en el marco de las distintas disposiciones emitidas por la Junta de Andalucía para tal fin.

En concreto, se aplicará a los proyectos incluidos en el ámbito de la Orden de 9 de diciembre de 2008, modificada por la Orden de 28 de septiembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en

Andalucía así como las posibles modificaciones que se produzcan de la misma o aquella que la sustituya. También podrán acogerse, previo acuerdo de la Consejería correspondiente, los proyectos referidos a otros sectores, empresas o programas siempre que se aporte dotación presupuestaria y se cumplan los demás requisitos previstos en el presente Convenio y en las correspondientes bases reguladoras.

1.2. Naturaleza jurídica.

El presente Convenio de colaboración es de naturaleza administrativa, estando excluido de la tramitación prevista en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1. d) del citado texto legal.

1.3. Ámbito territorial y plazo de duración.

El ámbito territorial de este Convenio será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entrará en vigor el día siguiente al de su firma extendiéndose su vigencia hasta la completa finalización de los procedimientos vinculados al mismo, correspondientes a las operaciones objeto del presente convenio y cuyas solicitudes hayan sido presentadas hasta el 30 de diciembre de 2013.

También podrá ser de aplicación a las solicitudes presentadas desde el 30 de diciembre de 2009, fecha de cierre del anterior Convenio, hasta la fecha de firma del presente.

1.4. Participación de las entidades financieras y volumen de financiación.

1.4.1. Participación de las entidades financieras.

Podrán participar en el Convenio las entidades financieras que tengan oficina operativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si una entidad financiera deseara adherirse al Convenio durante la vigencia del mismo, se someterá su solicitud a la Comisión de Seguimiento prevista en la estipulación 3.1, a efectos de que compruebe los términos establecidos en el párrafo anterior.

Cuando una entidad hubiera incumplido reiteradamente compromisos asumidos en Convenios anteriores, la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia podrá determinar su exclusión.

1.4.2. Volumen de financiación.

Las entidades financieras destinarán un volumen total de 300.000.000 de euros para el periodo de duración del Convenio que, por grupos, se distribuye de la siguiente forma:

| Grupos de Entidades Financieras | Volumen (€) |
|--|-------------|
| BANCA PRIVADA | 127.800.000 |
| CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA | 114.000.000 |
| CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA | 30.900.000 |
| OTRAS CAJAS DE AHORROS | 24.000.000 |
| SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | 3.300.000 |
| TOTALES | 300.000.000 |

La participación de cada una de las entidades financieras firmantes del presente Convenio en la financiación de las empresas se especifica en el Anexo I.

En el supuesto de que alguna entidad financiera deseara incrementar su participación, se dirigirá a la Dirección General de la Agencia, que someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento para la resolución que proceda.

1.5. Bonificaciones de tipos de interés de la Junta de Andalucía.

1.5.1. Concesión.

La Agencia y, en su caso, las Consejerías que se adhieran al Convenio podrán bonificar, a través de aquella, los intereses que generen las operaciones que concedan las entidades financieras, en las condiciones establecidas y en los porcentajes que se determinan en el presente Convenio.

1.5.2. Importe.

Para la financiación de los proyectos incluidos en el ámbito del presente Convenio, se destinará la cantidad de

20.000.000 de euros para el periodo de vigencia del mismo de los fondos procedentes de las dotaciones previstas para este fin por la Agencia y las Consejerías que quieran participar. Esta cantidad es susceptible de ampliación en función de las disponibilidades presupuestarias.

1.5.3. Operaciones sin bonificación.

Si, agotados los créditos disponibles para bonificaciones, existiesen solicitudes de operaciones que pudieran acogerse a este Convenio, la entidad financiera que lo desee podrá concederlas sin bonificación alguna, realizándose con las mismas características que las que gozan de bonificación en lo que les sea de aplicación.

1.6. Proyectos no incluidos en la orden de 9 de diciembre de 2008.

Asimismo, podrán acogerse al Convenio, previo acuerdo de la Consejería correspondiente, los proyectos referidos a otros sectores, empresas o programas siempre que se aporte dotación presupuestaria y se cumplan los demás requisitos previstos en el presente Convenio y en las correspondientes bases reguladoras.

2. Financiación de las empresas.

Las operaciones de bonificaciones de tipo de interés a que se refiere la presente estipulación se registrarán por lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2008, y, en concreto, en el artículo 2 de la misma, así como por lo dispuesto en las bases reguladoras de concesión que puedan establecer otras Consejerías que se adhieran al presente Convenio siempre que se ajusten a lo previsto en él en lo que resulte de aplicación.

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. Objeto.

El objeto del presente Convenio es facilitar la financiación externa de las empresas mediante la reducción de sus costes financieros para los proyectos contemplados en la Orden de 9 de diciembre de 2008 y en las distintas disposiciones emitidas por las Consejerías para tal fin.

2.1.2. Beneficiarios.

Los beneficiarios serán, con carácter general, las empresas, especialmente las PYMEs, que tengan establecimiento operativo en Andalucía o vayan a proveerse de él mediante el proyecto que presentan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 u otras disposiciones.

Para la determinación del beneficiario se tendrán en cuenta las directrices sectoriales específicas y demás normas y criterios de la Unión Europea sobre sectores considerados sensibles, así como la naturaleza de los fondos que financien los incentivos.

2.1.3. Finalidad de las operaciones.

Las operaciones podrán ser de préstamo o de arrendamiento financiero y tendrán como finalidad financiar proyectos de inversión en activo fijo, proyectos de contratación de servicios empresariales avanzados, proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de acuerdo con lo previsto en la Orden de 9 de diciembre de 2008 u otras disposiciones.

Dichas operaciones deberán destinarse a la finalidad para la que se otorgan, pudiendo la Junta de Andalucía efectuar cuantas actuaciones estime necesarias para su verificación.

Esta obligación deberá recogerse expresamente en el correspondiente contrato de formalización de la operación tal y como se recoge en el Anexo III.

2.1.4. Volumen de financiación.

Las entidades financieras destinarán un volumen de 300.000.000 de euros durante la vigencia del Convenio para financiar a las empresas. Dicho importe podrá ser ampliado cuando la demanda global de operaciones así lo aconseje.

El importe de participación de cada Entidad Financiera se especifica en el Anexo I.

2.2. Condiciones financieras.

2.2.1. Tipos de interés.

Los tipos de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio podrán ser fijos o variables. Los valores máximos de dichos tipos son los siguientes:

1. Interés fijo:

- Préstamos:

Operaciones con plazo menor o igual a 5 años: 5,90%.

Operaciones con plazo mayor de 5 años y menor o igual a 7: 5,95%.

Operaciones con plazo mayor de 7 años y menor o igual a 10: 6,00%.

- Leasing mobiliario: 6,50%.

2. Interés variable:

- Préstamos:

Operaciones con plazo menor o igual a 5 años: Euribor + 2,25%.

Operaciones con plazo mayor de 5 años y menor o igual a 7: Euribor + 2,45%.

Operaciones con plazo mayor de 7 años y menor o igual a 10: Euribor + 2,65%.

- Leasing mobiliario: Euribor + 2,85%.

Las operaciones con tipo de interés variable se revisarán anualmente y el tipo a aplicar al comienzo de la operación será el Euribor anual más un diferencial que no podrá superar los establecidos anteriormente en función de los plazos. Se entenderá por Euribor anual el que aparezca en la pantalla EURIBOR01 o, en su caso, la que lo sustituya en la pantalla Reuters, a las 11 horas del día hábil inmediato anterior al de inicio de cada periodo. En su defecto, se tomará como tal el último publicado con fecha inmediatamente anterior. El tipo de interés se aplicará sin redondeo.

Esta obligación deberá recogerse expresamente en el correspondiente contrato de formalización de la operación tal y como se recoge en el Anexo III-2.

2.2.2. Amortización.

El método de amortización a aplicar será como norma general el sistema francés para los tipos fijos y el sistema lineal para los variables, aunque dichas opciones podrán variar por acuerdo entre la entidad financiera y el prestatario. Los intereses serán postpagables en las operaciones de préstamo.

2.2.3. Plazo máximo.

A efectos de cálculo de la bonificación el plazo máximo de las operaciones será de 10 años para los préstamos y de 7 años para las operaciones de leasing. En ambos casos, existirá la posibilidad de que lleven incluidos hasta 2 años de carencia.

2.2.4. Importes máximos.

El importe máximo de las operaciones a efectos de cálculo de bonificación será de 2.500.000 euros, con el límite del 75% de la inversión considerada bonificable.

Excepcionalmente, la Agencia o las Consejerías intervinientes podrán autorizar operaciones por importes superiores a los indicados en este apartado, siempre con el límite del 75% de la inversión subvencionable.

Dentro de la inversión subvencionable no se considerará el IVA para aquellos beneficiarios que por cualquier medio puedan recuperarlo.

2.2.5. Comisiones.

A las operaciones acogidas al presente Convenio sólo les será aplicable, en el momento de la formalización, una sola comisión, la de apertura, cuyos importes máximos se indican a continuación:

1. Operaciones a interés fijo:

- Para plazo de hasta 5 años inclusive: 0,50%.

- Para plazo superior a 5 años: 0,60 %.

2. Operaciones a interés variable:

- Para plazo de hasta 5 años inclusive: 1,00%.

- Para plazo superior a 5 años: 1,10%.

2.3. Procedimiento de concesión.

2.3.1. Solicitud.

1. Ante la Agencia IDEA.

Las solicitudes se formularán en los modelos que se fijen en cada una de las bases reguladoras, acompañadas de la documentación que se fije y se presentarán conforme los procedimientos que se establezcan.

En relación con la Orden de 9 de diciembre de 2008, las solicitudes seguirán el modelo que estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet:

www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/.

Las solicitudes deberán ser acompañadas, con carácter general, de la documentación establecida en el artículo 17 de la Orden de 9 de diciembre de 2008 y se presentará conforme a los procedimientos establecidos en el citado artículo.

La Agencia remitirá copia de la solicitud mediante correo electrónico dirigido a la persona de contacto de la entidad financiera designada por la propia entidad, para su constancia, identificando al solicitante y la cuantía de préstamo que corresponda.

2. Ante la entidad financiera.

Los interesados deberán tramitar una solicitud de la operación ante la entidad financiera que elijan, que se formulará en impresos que se les facilitarán en ésta. A la solicitud se adjuntará la documentación que se indique para cada caso por la entidad financiera.

El plazo de presentación de solicitudes de préstamos ante las entidades financieras participantes finalizará el día 30 de diciembre de 2013.

2.3.2. Resolución.

1. De la entidad financiera.

La entidad financiera procederá a aprobar o denegar la operación, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación completa, salvo que concurran circunstancias especiales. La resolución adoptada será comunicada a la Gerencia Provincial de la Agencia.

2. De la Agencia IDEA.

Una vez recibida la comunicación anterior y en los casos en que ésta resulte positiva, la Agencia procederá a aprobar o denegar la operación en los plazos establecidos en el artículo 23 de la Orden de 9 de diciembre de 2008, notificando la resolución al beneficiario. En los casos de aprobación deberá contarse con dotación presupuestaria.

En los casos en que se hayan solicitado incentivos en la modalidad de bonificación de tipo de interés y hayan transcurrido más de dos meses desde la fecha de solicitud sin que la Agencia haya recibido la resolución de la entidad financiera, aquella resolverá el expediente considerándose sólo el incentivo a fondo perdido, entendiéndose que el solicitante no ha conseguido la aprobación de la financiación por la entidad financiera por él seleccionada.

Asimismo, la Agencia notificará a la entidad financiera la resolución adoptada.

2.3.3. Formalización.

Una vez recibida la notificación a que se refiere la estipulación anterior, la entidad financiera y la empresa formalizarán la operación mediante la firma del oportuno contrato. En el contrato se incluirán obligatoriamente, además de las cláusulas habituales, las recogidas en el Anexo III. Las entidades financieras remitirán a la Agencia copia del citado contrato.

Podrán admitirse operaciones de préstamo y/o leasing formalizadas con fecha anterior a la aprobación, siempre y cuando dicha fecha de formalización sea posterior a la solicitud de incentivo en la Agencia y se recojan en la misma todas las condiciones del presente Convenio.

2.4. Bonificaciones de tipo de interés.

2.4.1. Concesión.

La Agencia podrá bonificar el tipo de interés en los porcentajes que se especifican en la estipulación 2.4.3, a aquellos

proyectos que cumplan los objetivos y requisitos señalados en las estipulaciones 2.1.2 y 2.1.3.

2.4.2. Volumen.

Para hacer efectivas las bonificaciones se destinará una cuantía de 20.000.000 de euros durante la vigencia del Convenio.

2.4.3. Importe.

La bonificación de tipo de interés podrá alcanzar hasta un máximo de 5 puntos a condición de que el tipo de interés resultante sea siempre positivo.

Para determinar la cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los criterios que establezcan la Orden de 9 de diciembre de 2008 así como los que establezcan otras bases reguladoras que puedan acogerse al presente Convenio.

2.4.4. Cumplimiento de condiciones.

Para el cobro de la bonificación, el beneficiario deberá presentar en la Gerencia Provincial de la Agencia, la solicitud habilitada por la misma que se acompañará de la siguiente documentación:

a) Contrato de la operación formalizado en el que obligatoriamente deben incluirse las cláusulas recogidas en el Anexo III de este Convenio.

b) Las establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 2008.

c) Cualquiera otra documentación que se exija en otras bases reguladoras que puedan acogerse al presente Convenio.

Dicha documentación habrá de presentarse en el plazo marcado para la acreditación de condiciones en la resolución de concesión del incentivo. Agotado dicho plazo la Agencia comunicará de forma expresa la extinción de la obligación contraída con el interesado por la que se le concede la bonificación de tipo de interés. No obstante, el beneficiario podrá solicitar también de forma expresa, la ampliación del plazo de acreditación por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, con arreglo al artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha ampliación no podrá exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.4.5. Procedimiento de pago.

El pago de la bonificación de tipo de interés se realizará por la Agencia mediante el abono correspondiente a la entidad financiera en un plazo inferior a tres meses contados desde la fecha de la recepción de la documentación indicada en el punto anterior.

La bonificación recibida de la Agencia se destinará a la amortización de principal. La entidad financiera procederá a confeccionar un nuevo cuadro de amortización que tendrá valor desde la fecha de recepción de la bonificación. El abono de la bonificación no se considerará amortización anticipada a efectos de la comisión que pudiera estar prevista para este motivo, según se señala en el Anexo III-3.

Con este fin, cada entidad financiera habilitará una cuenta bancaria donde la Agencia ingresará las bonificaciones correspondientes a las operaciones de esa entidad para su posterior abono en la cuenta corriente del solicitante.

Junto con la comunicación a la entidad financiera de los pagos realizados, la Agencia enviará un modelo de impreso, que la entidad deberá devolver debidamente cumplimentado y firmado, en el que se certificará la aplicación de la bonificación a la amortización del principal, la consecuente modificación del cuadro de amortización de la operación y la fecha de valor de la citada aplicación.

2.4.6. Seguimiento.

Durante toda la vigencia de la operación, la Agencia podrá realizar al beneficiario cuantos controles considere oportunos para comprobar que la operación se ha destinado al fin para

el que fue otorgada, y que se han cumplido todas las condiciones fijadas en la resolución de aprobación, sin perjuicio del control que corresponda a la Unión Europea, a los órganos de control de la Junta de Andalucía o a cualquier otro órgano de control facultado en razón del origen de los fondos.

Cuando se compruebe que ha habido incumplimiento por parte del beneficiario, éste vendrá obligado a reintegrar el importe de la bonificación recibida más los intereses de demora correspondientes. En estos casos, la Agencia reclamará el reintegro de la citada cantidad en el plazo establecido en la normativa aplicable para que efectúe el correspondiente ingreso en periodo voluntario. Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, la Agencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que se inicie el procedimiento de apremio por la propia Consejería.

Este compromiso deberá reflejarse expresamente en el contrato de la operación, como se señala en el Anexo III-5.

Con objeto de cooperar con la Agencia en el control y seguimiento de las operaciones a que está obligada, las entidades financieras se comprometen a suministrar la información que les sea requerida por ésta, respecto a la situación de las operaciones acogidas al Convenio, según el modelo que le proporcione dicha Agencia.

2.4.7. Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de las demás obligaciones recogidas en el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Orden de 9 de diciembre de 2008, el beneficiario de la ayuda estará obligado a:

1. Acreditar ante la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía correspondiente la realización de la actividad incentivada, en la forma y en plazo que establezca la Resolución de Concesión así como de los demás requisitos exigidos por ésta.

2. Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudor en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a dictarse la resolución de concesión.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; de la Dirección General de Fondos Europeos; las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Administración del Estado en relación con las subvenciones y ayudas concedidas; las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía; las de los Órganos de Control de la Comisión Europea, así como del Tribunal de Cuentas Europeo; aportando y facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Cumplir con la normativa medioambiental y urbanística de aplicación en cada caso.

5. A llevar a cabo las actuaciones de publicidad y difusión de la participación comunitaria de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DO L 371, de 27.12.2006); así como la información y publicidad institucional de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras.

6. Comunicar todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la incentivación reglamentariamente sea susceptible de control, así como los cambios que afecten a la forma jurídica o denominación social.

7. Mantener la inversión en activos fijos que hayan sido objeto de incentivación durante un período de al menos cinco años, a contar desde la finalización de aquélla, en el caso de las grandes empresas o tres en el caso de las PYMEs. En los supuestos de bienes inventariables, inscribibles en un registro público, este período será, en todo caso, de cinco años y deberán ser destinados al fin concreto para el que se concedió el incentivo.

8. Disponer de los libros contables y registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación.

9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

10. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 9 de diciembre de 2008.

11. Facilitar información sobre el desarrollo y resultados obtenidos en la ejecución del proyecto objeto de la incentivación.

12. Facilitar información sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

13. Los beneficiarios de incentivos deberán facilitar información sobre la aplicación de las medidas adoptadas en materia de igualdad de género y en su caso de las derivadas de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Asimismo, los beneficiarios de incentivos para todos los proyectos de la línea de Creación de Empresas y los de Modernización, Cooperación Competitiva e I+D+I que se hayan beneficiado de hasta el 5% de porcentaje adicional por tener planes de igualdad, deberán presentar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dichos planes de igualdad de género.

14. Los beneficiarios de incentivos para proyectos de Creación de Empresas, de Modernización, de Cooperación Competitiva e I+D+I que se hayan beneficiado de hasta el 5% de porcentaje adicional por implementar actuaciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa, deberán acreditar las actuaciones realizadas para la incorporación del concepto de la Responsabilidad Social Corporativa en la gestión empresarial.

15. Cumplir los procedimientos de adjudicación para los contratos subvencionados sujetos a regulación armonizada previstos en el artículo 17 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cuando le fuere de aplicación.

2.5. Cancelación o amortización anticipadas. Subrogación.

En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, tanto el prestatario como la entidad financiera tendrán la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial de la Agencia, que efectuará la liquidación de la parte de bonificación que corresponda devolver más los intereses de demora correspondientes. Dicha cantidad será abonada a la Agencia por la entidad financiera, una vez cargada en cuenta del beneficiario o ingresada por éste. A tales efectos, el prestatario autorizará a la entidad financiera a efectuar esta operación de devolución.

El beneficiario podrá solicitar la exoneración de la devolución citada dirigiéndose a la Gerencia Provincial de la Agencia,

que se podrá conceder, siempre que la operación cancelada se sustituya por otra por cuantía y plazo igual o mayor que los que quedaban pendientes de amortizar, y que la nueva operación se acoja al mismo Convenio que la original o al que esté en vigor en ese momento. La resolución acordada se comunicará al interesado y a la entidad financiera. Si no se ha notificado en el plazo de un mes debe entenderse desestimada. Entre la fecha de cancelación de la operación y la de formalización de la nueva no podrá transcurrir más de un mes.

Cuando en una operación con garantía hipotecaria acogida al Convenio, pretenda subrogarse otra entidad, el beneficiario deberá solicitar a la Agencia que se autorice el mantenimiento de la bonificación. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la entidad que pretende subrogarse sea firmante o que se haya adherido al Convenio. La resolución acordada se comunicará al interesado y a la entidad financiera. Si no se ha notificado en el plazo de un mes debe entenderse desestimada. En caso de desestimación, el beneficiario estará obligado a devolver la parte correspondiente de bonificación, procediendo de la misma forma que se indica para los casos de amortización o cancelación anticipada.

Lo establecido en esta estipulación se recogerá en el clausulado del contrato de la operación tal y como se indica en el Anexo III-6 y 7.

2.6. Causas de reintegro.

Se aplicarán las causas especificadas en la Orden de 9 de diciembre de 2008 o en otras disposiciones acogidas al Convenio.

2.7. Créditos globales.

Podrán incluirse en este Convenio las operaciones concedidas por las entidades financieras firmantes, utilizando fondos procedentes de créditos globales formalizados entre dichas entidades y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) o el Banco Europeo de Inversiones (BEI), siempre que se cumplan todos los requisitos fijados en este Convenio, excepto en lo que se refiere al tipo de interés máximo a aplicar que se aceptará como válido el fijado en los Convenios suscritos entre las entidades financieras y el ICO o el BEI.

2.8. Coordinadores provinciales de entidades financieras y de la Agencia.

A los efectos establecidos en este Convenio sobre tramitación de operaciones de las empresas, cada una de las entidades financieras firmantes designará un único representante a nivel provincial como interlocutor ante la Gerencia Provincial de la Agencia. Del mismo modo, en cada una de las Gerencias Provinciales habrá un interlocutor con las entidades financieras.

3. Normas de funcionamiento del Convenio.

3.1. Comisión de Seguimiento.

3.1.1. Constitución.

Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con las negociaciones y desarrollo del Convenio.

3.1.2. Competencias:

a) Ser órgano de interlocución entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras para los asuntos relacionados con este Convenio.

b) Negociar el contenido y condiciones del mismo.

c) Resolver las incidencias que se produzcan en su desarrollo y ejecución.

d) Interpretar las estipulaciones del Convenio, siendo vinculante su resolución.

e) Revisar los tipos de interés en las circunstancias, con los requisitos y el procedimiento previstos en la estipulación 3.3.

f) Aprobar las modificaciones que pudieran suscitarse durante su vigencia oídas la Comunidad Autónoma y las entidades financieras.

g) Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio.

h) Realizar cualesquiera otras funciones necesarias para una eficaz gestión y desarrollo del mismo.

3.1.3. Composición.

La Comisión de Seguimiento tendrá la siguiente composición:

Presidencia: Será ejercida por la persona titular de la Dirección General de la Agencia u órgano en que delegue.

Secretaría: Será ejercida por un representante de la Agencia.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Un representante de la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- Un representante de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

- Tres representantes de la Banca Privada.

- Un representante de las Cajas Rurales Andaluzas.

- Un representante de otras Cajas de Ahorros.

- Un representante de las Sociedades de Arrendamiento Financiero.

Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar lo requiera, la Presidencia podrá invitar a asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, a representantes de otras Consejerías u Organismos.

Los representantes de los grupos de entidades financieras figuran en el Anexo II. Cualquier modificación que se produzca deberá comunicarse a la Agencia.

3.1.4. Funcionamiento.

La Comisión se reunirá cuantas veces se considere necesario para el cumplimiento eficaz de sus competencias, a juicio de la Presidencia, o cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de sus sesiones se levantará acta.

Los representantes de las entidades financieras deberán informar puntualmente a sus representados de cuantos asuntos sean tratados por la Comisión.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de posibles controversias corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3.2. Información.

Las entidades financieras están obligadas a facilitar los datos que, sobre cuestiones relacionadas con el Convenio, les fuesen solicitados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la Agencia o por los representantes de aquéllas en la Comisión.

3.3. Revisión de los tipos de interés del Convenio.

3.3.1. Revisión ordinaria.

Con carácter general, los tipos de interés máximos pactados en este Convenio para operaciones con tipo fijo se revisarán cada 3 meses desde la firma del Convenio.

La revisión ordinaria de dichos tipos para cada uno de los plazos de referencia (5, 7 y 10 años) se realizará modificándolos al alza o a la baja, siempre que exista una variación de más o menos 0,25 puntos porcentuales entre las dos magnitudes siguientes:

a) La media aritmética de los tipos de oferta y demanda del Swap del Euribor a plazo de 5, 7 y 10 años publicados en la página Icapeuro de Reuters a las 11 horas de los días comprendidos entre el 1 y el 15 de octubre de 2010 y

b) La media aritmética del Swap del Euribor a igual plazo, del periodo comprendido entre los días 16 al último del mes inmediatamente anterior a aquél en que deba surtir efectos la modificación de tipos.

El diferencial resultante de estas magnitudes para cada uno de los plazos se adicionará o se minorará a los tipos fijados en este Convenio para cada uno de aquellos, redon-

deándose, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veintavo de uno por ciento (0,05%), publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia y se aplicarán a las operaciones que se aprueben a partir de la fecha de la aprobación de su modificación por la Comisión de Seguimiento. Si el tipo así determinado dejara de publicarse en los términos anteriormente considerados, se estará al tipo de interés que fuese equivalente, publicado por el Banco de España o Federación Bancaria Europea, por este orden.

3.3.2. Revisión excepcional.

No obstante, si la evolución del mercado llevara a una alteración sustancial de los tipos de interés, la revisión, tanto al alza como a la baja, podrá efectuarse por la Comisión de Seguimiento en cualquier momento de vigencia del Convenio, previa conformidad de las entidades financieras participantes, publicándose igualmente la modificación, si se produce, por Resolución de la Dirección General de la Agencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. Mejora de condiciones.

Si durante la vigencia del Convenio alguna entidad financiera participe concertara convenios o acuerdos con la Junta de Andalucía, sus organismos e instituciones en los que se establezcan líneas de financiación similares a las aquí previstas, cuyas condiciones financieras fueran mejores para el beneficiario, dicha entidad deberá aplicar esas condiciones a las operaciones del presente Convenio, siempre que el resto de las que pudieran pactarse (plazos, compensaciones, marco jurídico, etc.) fuesen homologables a juicio de la Comisión de Seguimiento.

Las entidades financieras participantes del Convenio, se comprometen a informar a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previamente a su firma, de los textos de los Convenios de carácter financiero que se les proponga por la Junta de Andalucía, sus organismos e instituciones, a efectos de lo previsto en el artículo 12.6 del Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

3.5. Ampliación del Convenio.

Las Consejerías de la Junta de Andalucía en función de sus necesidades de líneas de financiación en el ámbito de sus respectivas competencias podrán solicitar ante la Comisión de Seguimiento del Convenio su incorporación al mismo, que realizará su estudio y determinará las condiciones a aplicar para su incorporación.

3.6. Reclamaciones.

Las reclamaciones de los beneficiarios ante las incidencias que puedan surgir en las operaciones acogidas al Convenio, se formularán ante la Agencia, para su análisis y resolución por la Comisión de Seguimiento.

3.7. Denuncia.

Cualesquiera de las partes firmantes del Convenio, o cualquier entidad financiera a título individual, podrá denunciarlo cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) Cuando las condiciones del mercado financiero varíen sustancialmente.

b) Si durante el tiempo de vigencia se produjera alguna modificación legislativa que incidiera sensiblemente sobre alguna de las estipulaciones contenidas en el mismo.

c) Cuando existan discrepancias de interpretación de las estipulaciones del Convenio o en la modificación de las mismas.

Dicha denuncia habrá de formularse con treinta días de antelación ante la Agencia, que someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento, que la resolverá.

3.8. Publicidad.

Con el fin de alcanzar la mayor difusión posible de las condiciones de estas líneas de financiación, las Instituciones firmantes se comprometen a:

a) Facilitar a los interesados cuanta información les sea requerida.

b) Colaborar a la difusión del Convenio mediante la distribución en las oficinas abiertas al público, la exposición pública de las campañas y soportes publicitarios que pueda confeccionarse por la Agencia.

La publicidad tendrá en cuenta las normas que fija el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 en desarrollo del Reglamento (CE) 1083/2006 especialmente sobre información y publicidad Capítulo II, Sección 1.

En prueba de conformidad, y comprometiéndose las partes al estricto cumplimiento, firman el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo.: Antonio Ávila Cano.

Presidente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Banca privada:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Santander.

Banco Español de Crédito.

Banco Popular.

Bankinter.

Banco Pastor.

Banco Caixa General.

Cajas de Ahorros de Andalucía:

Unicaja.

Cajasol.

Cajasur.

Caja Granada.

Otras Cajas de Ahorros:

La Caixa.

Caja Madrid.

Caja de Badajoz.

Caja de Murcia.

Caja de Ahorros Mediterráneo.

Ibercaja.

Cajas Rurales de Andalucía:

Cajamar.

Caja Rural de Granada.

Caja Rural del Sur.

Caja Rural de Jaén.

Caja Rural de Córdoba.

Caja Rural de Adamuz.

Caja Rural de Baena.

Caja Rural de Cañete de Las Torres.

Caja Rural de Nueva Carteya.

Caja Rural de Utrera.

Sociedades de Arrendamiento Financiero:

Lico Leasing.

Banco Cooperativo Español.

Bansalease.

Caterpillar Financiam.

BBVA Finanza.

Madrid Leasing.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS E IMPORTE DE PARTICIPACIÓN

| BANCA PRIVADA | IMPORTE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|
| -BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA | 29.971.000 |
| -SANTANDER | 29.971.000 |
| -BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO | 23.147.000 |
| -BANCO POPULAR ESPAÑOL | 22.005.000 |

| | |
|---------------------|-------------|
| -BANKINTER | 11.273.000 |
| -BANCO PASTOR | 9.629.000 |
| -BANCO CAIXA GERAL | 1.804.000 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN | 127.800.000 |

| CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA | IMPORTE DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|
| -UNICAJA | 40.504.200 |
| -CAJASOL | 34.165.800 |
| -CAJASUR | 22.116.000 |
| -CAJAGRANADA | 17.214.000 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN | 114.000.000 |

| OTRAS CAJAS DE AHORROS | IMPORTE DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|
| -LA CAIXA | 15.400.000 |
| -CAJA MADRID | 3.300.000 |
| -CAJA DE BADAJOZ | 2.000.000 |
| -CAJA DE MURCIA | 1.300.000 |
| -CAJA DE AHORROS MEDITERRÁNEO | 1.300.000 |
| -IBERCAJA | 700.000 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN | 24.000.000 |

| CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA | IMPORTE DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------------|--------------------------|
| -CAJAMAR | 13.167.000 |
| -CAJA RURAL DE GRANADA | 6.083.000 |
| -CAJA RURAL DEL SUR | 5.250.000 |
| -CAJA RURAL DE JAÉN | 3.483.000 |
| -CAJA RURAL DE CÓRDOBA | 1.667.000 |
| -CAJA RURAL DE ADAMUZ | 250.000 |
| -CAJA RURAL DE BAENA | 250.000 |
| -CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES | 250.000 |
| -CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA | 250.000 |
| -CAJA RURAL DE UTRERA | 250.000 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN | 30.900.000 |

| SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | IMPORTE DE PARTICIPACIÓN |
|--|--------------------------|
| -LICO LEASING | 700.000 |
| -SANTANDER CONSUMER FINANCE | 700.000 |
| -BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL | 380.000 |
| -BANSALEASE | 380.000 |
| -CATERPILLAR FINANCIAL | 380.000 |
| -BBV FINANZIA | 380.000 |
| -MADRID LEASING | 380.000 |
| TOTAL PARTICIPACIÓN | 3.300.000 |

| | |
|----------------------------------|-------------|
| TOTAL PARTICIPACIÓN | |
| TOTAL PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES | 300.000.000 |

ANEXO II

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

| Grupo | Representante | Teléfono | Fax |
|-------------------------------|--|-------------|-------------|
| BANCA PRIVADA | D. Oscar Vélez de Mendizábal Castillo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria c.e.: oscar.velezde@grupobbva.com | 954 247 079 | 954 559 290 |
| | D. Juan Pablo Palacios del Villar Banco Español de Crédito c.e.: jpalacie@notes.banesto.es | 954 932 700 | 954 932 712 |
| | D. Rafael Eduardo Pérez Gómez Santander c.e.: reperez@gruposantander.com | 954 598 025 | 954 598 066 |
| CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA | D. Juan Manzano Fernández-Heredia Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía c.e.: fedecajandalucia@fcaa.es | 954 220 820 | 954 565 053 |
| CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA | D. Angel Luis Schmolling Ginovart Caja Rural de Granada c.e.: schmolling.crg@cajarural.com | 958 242 403 | 958 242 442 |

| | | | |
|--|---|-------------|-------------|
| OTRAS CAJAS DE AHORROS | D. Juan Rafael Ramirez González C.A. y Pensiones de Barcelona c.e.: jr Ramirez@lacaixa.es | 954 296 252 | 954 235 657 |
| SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | D. Angel Angulo Lisbona Lico Leasing S.A. c.e.: aangulo@leasing.lico.com | 954 502 051 | 954 216 885 |

ANEXO III

CLÁUSULAS DE OBLIGADA INSERCIÓN EN LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO O LEASING

1. Esta operación está acogida al Convenio suscrito entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y las Entidades Financieras el 16 de diciembre de 2010.

2. En operaciones con tipo de interés variable, el tipo a aplicar se revisará anualmente y al comienzo de la operación se aplicará el Euribor anual más un diferencial que no podrá superar el 2,25%, el 2,45% y el 2,65% en función al plazo, en el caso de operaciones de préstamo y el 2,85% en el caso de operaciones de leasing. Se entenderá por Euribor anual el que aparezca en la pantalla EURIBOR01 o, en su caso, la que lo sustituya en la pantalla Reuters, a las 11 horas del día hábil inmediato anterior al de inicio de cada periodo. En su defecto, se tomará como tal el último publicado con fecha inmediatamente anterior. El tipo de interés se aplicará sin redondeo.

3. La bonificación recibida de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, la Agencia) se destinará a la amortización de principal. La entidad financiera procederá a confeccionar un nuevo cuadro de amortización que tendrá valor desde la fecha de recepción de la bonificación. El abono de la bonificación no se considerará amortización anticipada a efectos de la comisión que pudiera estar prevista para este motivo.

4. El destino de la operación debe ser el que figura en el expediente de solicitud a la Agencia. Si se comprobase que los fondos de la misma no se han aplicado a la finalidad para la que fue concedida, el prestatario deberá reintegrar a la Agencia el importe de la bonificación recibida más los intereses de demora correspondientes.

5. El incumplimiento de alguna de las condiciones reflejadas en esta póliza o en la resolución por la que se aprueba la bonificación, facultará a la Agencia para exigir al beneficiario, previa audiencia, el reintegro del importe de la misma con los intereses de demora, en el plazo establecido en la normativa aplicable. Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, la Agencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dará traslado del expediente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que se inicie el procedimiento de apremio por la propia Consejería.

6. En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, tanto el prestatario como la entidad financiera, tendrán la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial de la Agencia, que efectuará la liquidación de la parte de bonificación que corresponde devolver. Dicha cantidad será abonada a la Agencia por la entidad financiera, una vez cargada en cuenta del beneficiario o ingresada por éste. A tales efectos el prestatario autoriza a la entidad financiera a efectuar esta operación de devolución.

7. Si otra entidad pretende subrogarse en esta operación, el beneficiario deberá solicitar en la Gerencia Provincial que se autorice el mantenimiento de la bonificación. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la entidad que se subroga sea firmante o se haya adherido al Convenio. Si no se ha notificado en el plazo de un mes debe entenderse desestimada. Si no se produce dicha autorización, el prestatario

estará obligado a devolver la parte correspondiente de bonificación, procediendo de la misma forma que en la cláusula anterior.

Diligencia: El presente texto coincide en su integridad con el negociado en el marco de la Comisión de Representantes Junta de Andalucía-Entidades Financieras, aprobado por el Consejo Rector de la Agencia IDEA y ratificado por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2010.

Junta de Andalucía:
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
Miguel Prats Forastero.
Dirección General de Política Financiera.
Francisco Torres Ruiz.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA:
Julia Garrayo Pozo.
Francisco Pedrosa Rodríguez.

Federación de Cajas de otras Cajas de Ahorros de Andalucía:
Juan Manzano Fernández-Heredia.

Otras Cajas de Ahorros:
Juan Rafael Ramírez González.

Banca Privada:
Rafael Eduardo Pérez Gómez.
Juan Pablo Palacios del Villar.
Óscar Vélez de Mendizábal Castillo.

Sociedades de Arrendamiento Financiero:
Ángel Angulo Lisbona.

Cajas Rurales Andaluzas:
Ángel Luis Schmolling Ginovart.

CORRECCIÓN de errata del Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de un aval con carácter solidario ante entidades de crédito, a favor de la entidad Vipren Prefabricados y Materiales, S.L., ubicada en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (BOJA núm. 76, de 18.4.2011).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En las páginas 3 y 72 donde dice:

«Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de un aval con carácter solidario ante entidades de crédito, a favor de la entidad Vipren Prefabricados y Materiales, S.L., ubicada en Chiclana de la Frontera (Cádiz).»

Debe decir:

«Acuerdo de 5 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de un aval con carácter solidario ante entidades de crédito, a favor de la entidad Vipren Prefabricados y Materiales, S.L., ubicada en Chiclana de la Frontera (Cádiz).»

Sevilla, 26 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 753/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 753/2009, interpuesto por Jesús Bédmar Ruiz contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de marzo de 2009, por la que se concede permiso no retribuido al demandante para el período 23 de marzo de 2009 al 4 de abril de 2009.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 753/2009, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 8 de abril de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Inmaculada Puertos Tejero.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de abril de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 75, de 15.5.2011).

Advertido error en el texto del artículo 1 de la Orden indicada, en la página 42 del BOJA citado, donde dice «la cual se iniciará el 7 de febrero de 2011», debe decir «la cual se llevará a efectos los días 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2011 y 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2011», permaneciendo invariable el resto del texto de tal artículo.

Sevilla, 25 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 330/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 330/10 interpuesto por don José Ignacio López Martín contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 29.4.11, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 330/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 422/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 422/10 interpuesto por don José Antonio Mediavilla Cerezo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19

de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 9.5.11, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 422/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 547/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 547/10 interpuesto por doña María del Carmen Infante Suárez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfer-

mera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.5.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 547/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 353/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 353/10 interpuesto por doña María del Carmen Gastelu Cantero contra la Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de determinadas especialidades de Técnico Especialista (Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Medicina Nuclear y Radioterapia) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia

la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 29.4.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 353/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 300/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 300/10 interpuesto por doña María José Casado Vázquez contra la Resolución de 23 de abril de 2011 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y

2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 20.5.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 300/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 3/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 3/11 interpuesto por doña Cristina Gómez Álvarez contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.5.11, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 3/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 304/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de abril de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 304/2010 interpuesto por don Benjamin Campos Melgarejo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de febrero de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Limpiadora y Monitor de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano ju-

risdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13.5.11, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 304/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 689/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 689/2010 interpuesto por doña Encarnación Jaén Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 11.5.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 689/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 198/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 198/2010 interpuesto por doña María Teresa Gómez Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, de Auxiliar de Enfermería, determinadas especialidades de Técnico Especialista (Laboratorio y Radiodiagnóstico), y apertura del plazo para presentar documentación.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13.5.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 198/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 503/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 503/10 interpuesto por doña Nelida Ramírez Flores contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.5.11, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 503/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve

días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 530/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 530/2010 interpuesto por doña Josefa Rodríguez García contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 24.5.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 530/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 392/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 392/10 interpuesto por doña Inés María Sánchez Rey contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 23.5.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 392/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla, en el recurso núm. 23/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de abril de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CINCO EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 23/2011 INTERPUESTO POR DON LUIS CORPAS PASTOR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 23/2011 interpuesto por don Luis Corpas Pastor contra la Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Odonto-estomatólogos, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 10.5.2011, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 23/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 543/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente

al recurso P.A. núm. 543/10 interpuesto por doña Marta López-Ibarra de la Cruz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.5.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 543/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 746/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 746/10 interpuesto por doña María del Carmen Gastelu Cantero contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatas excluidas.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 25.5.11, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 746/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 291/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 291/10, interpuesto por don Manuel Jesús Santos Cotan contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y En-

fermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 20.5.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 291/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 181/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 181/10 interpuesto por doña María Isabel Fernández Vicente, don José Luis Ortiz Martínez, doña María del Carmen Rodríguez Miranda, doña Arancha Iribarne Puga, doña Ruth Díaz Martínez, doña Carmen García García, don Antonio Cancillo Buendía y doña Critina Ortega Martínez, contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud

Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos, y contra la Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 21 de octubre de 2005, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.5.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 181/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 602/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de abril de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 602/10 interpuesto por doña Fernanda Magin Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de

la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30.5.11, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 602/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo en la Modalidad 2, Servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), correspondientes al ejercicio 2010.

Establecidas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la Modalidad 2 (ITP), en virtud de Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30.11.2009) en relación con la Orden de 24 de septiembre de 2010, por la que se convoca un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes en la Modalidad 2 (BOJA núm. 198, de 8.10.2010), conforme a lo dispuesto en el art. 13.4 de la primera, el plazo de resolución y notificación de la convocatoria es de seis meses computados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, plazo este que en virtud del la mencionada Orden de 24 septiembre de 2010 concluyó el 9 de noviembre de 2010, con lo cual el plazo máximo para resolver y notificar vence el próximo 9 de mayo de 2011.

Transcurridos los plazos mencionados, si no se hubiera dictado resolución, las solicitudes podrán entenderse deses-

timadas de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo como garantía procedimental para los ciudadanos.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, así como de la aparición de circunstancias sobrevenidas derivadas de la gestión de estas subvenciones en sus fases de concesión y justificación, a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión así como de la proximidad del vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano a mi cargo en el art. 17.1 de la mencionada Orden de 9 de diciembre de 2009, a propuesta del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, y para general conocimiento,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente al presente ejercicio económico, por un plazo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el art. 13.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, en relación con la disposición cuarta de la Orden de 24 de septiembre de 2010, siendo el plazo límite el día 9 de agosto de 2011.

Jaén, 18 de abril de 2011.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Carrasco Méndez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se aplica la de 30 de diciembre de 2010, Por la que se aprueban los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua de los Distritos Hidrográficos Guadalquivir, Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y Mediterráneo. Año 2011.

La Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua de 30 de diciembre de 2010 por la que se aprueban los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua de los distritos hidrográficos Guadalquivir, Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y Mediterráneo. Año 2011, publicada en el BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010, precisa para su aplicación el desglose entre el Canon de Regulación General y la Tarifa de Utilización del Agua, previstos en el artículo 114, apartados 1 y 2 respectivamente, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Por ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10.a) y h) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados mediante Decreto 2/2009, de 7 de enero, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Primero. Reproducir el apartado B.1.3 de la Resolución de 30 de diciembre de 2010 por la que se aprueban los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua de los

distritos hidrográficos Guadalquivir, Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y Mediterráneo. Año 2011, referente al Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate, desglosando la cuantía señalada en este precepto en la parte que corresponde al Canon de Regulación General y a la Tarifa de Utilización del Agua, respectivamente:

«B) DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE-BARBATE

1.3. Canon de regulación general y tarifa de utilización del agua para zonas regables estatales.

Los beneficiarios de la Zona Regable del Guadalquivir vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 97,19 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 10.817 ha, de los cuales 82,65 €/ha corresponden al Canon de Regulación General y 14,54 €/ha a la Tarifa de Utilización del Agua.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Margen Izquierda de Bornos vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 136,53 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 1.994 ha, de los cuales 82,65 €/ha corresponden al Canon de Regulación General y 53,88 €/ha a la Tarifa de Utilización del Agua.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz y Monte Algaida vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General de 82,65 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 7.937 ha».

Segundo. Reproducir el cuadro establecido en el apartado C de la citada Resolución de 30 de diciembre de 2010, referente al Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras, desglosando las cuantías señaladas en este cuadro en la parte que corresponde al Canon de Regulación General y a la Tarifa de Utilización del Agua, respectivamente:

C) DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS

| USUARIOS | AGRÍCOLA | | | ABASTECIMIENTO | | | INDUSTRIAL CONSUNTIVO | | | INDUSTRIAL NO CONSUNTIVO | | |
|-------------------------------|------------------------|-------|-------|------------------------|------|-------|------------------------|------|-------|--------------------------|-------|-------|
| | €/1.000 m ³ | | | €/1.000 m ³ | | | €/1.000 m ³ | | | €/1.000 m ³ | | |
| SISTEMA | CR | TUA | SUMA | CR | TUA | SUMA | CR | TUA | SUMA | CR | TUA | SUMA |
| CHANZA-PIEDRAS TIPO 0 | 14,48 | 21,40 | 35,88 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 4,34 | 6,42 | 10,76 |
| CHANZA-PIEDRAS TIPO I | 14,48 | 36,16 | 50,64 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 4,34 | 10,85 | 15,19 |
| CHANZA-PIEDRAS TIPO IIa | 14,48 | 27,35 | 41,83 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 4,34 | 8,21 | 12,55 |
| CHANZA-PIEDRAS TIPO IIb | 14,48 | 26,85 | 41,33 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 4,34 | 8,06 | 12,40 |
| CHANZA-PIEDRAS TIPO III | 14,48 | 25,97 | 40,45 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 62,65 | 0,00 | 62,65 | 4,34 | 7,80 | 12,14 |
| LOS MACHOS, CORUMBEL, JARRAMA | 7,97 | 11,77 | 19,74 | 34,48 | 0,00 | 34,48 | 34,48 | 0,00 | 34,48 | 2,40 | 3,53 | 5,93 |
| REGULACIÓN INDIRECTA | 4,05 | 5,99 | 10,04 | 17,54 | 0,00 | 17,54 | 17,54 | 0,00 | 17,54 | 1,22 | 1,80 | 3,02 |

Tercero. Reproducir el cuadro establecido en el apartado D de la citada Resolución de 30 de diciembre de 2010, referente al Distrito Hidrográfico Mediterráneo, desglosando las cuantías señaladas en este cuadro en la parte que corresponde al Canon de Regulación General y a la Tarifa de Utilización del Agua, respectivamente:

D) DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO

| Provincia | Sistema | Denominación | Consumo | Unidad | CR | TUA | SUMA |
|-----------------------|--------------------------|---|------------------------------|----------------------|----------------------|--------|--------|
| ALMERÍA | Beninar | Riegos Campo de Dalías | 16.000 | 1.000 m ³ | 17,60 | 3,31 | 20,91 |
| | | Cuevas Almanzora | 9.000 | 1.000 m ³ | 0,00 | 62,01 | 62,01 |
| | | | Abast. Bajo Almanzora | 12.000 | 1.000 m ³ | 0,00 | 9,40 |
| CÁDIZ | Campo de Gibraltar | Riegos del Guadarranque | 1.084 | ha | 54,33 | 103,00 | 157,33 |
| | | Abastecimientos e industrias del Campo de Gibraltar | 40.000 | 1.000 m ³ | 45,78 | 0,00 | 45,78 |
| GRANADA | Guadalfeo | Abast. Guadalfeo (Motril) | 367 (7 hm ³) | ha | 31,36 | 112,54 | 143,90 |
| | | Abast. Guadalfeo (Azucarera) | 38 (630.720 m ³) | ha | 0,00 | 134,70 | 134,70 |
| | | Riegos Plan Coordinado | 3.173 | ha | 31,36 | 112,54 | 143,90 |
| | | Riegos Tradicionales Lobres | 57 | ha | 0,00 | 123,74 | 123,74 |
| | | Riegos Tradicionales Motril | 1.400 | ha | 31,36 | 91,88 | 123,24 |
| | | Riegos Tradicionales Salobreña | 792 | ha | 0,00 | 134,70 | 134,70 |
| MÁLAGA | Costa del Sol Occidental | Abast. Costa del Sol Occidental | 52.000 | 1.000 m ³ | 15,55 | 0,00 | 15,55 |
| | Guadalhorce | Riegos Guadalhorce Antiguos | 3.000 | ha | 77,92 | 29,99 | 107,91 |
| | | Riegos Guadalhorce Nuevos | 7.000 | ha | 78,43 | 35,39 | 113,82 |
| | | Abastecimiento Málaga | 32.000 | 1.000 m ³ | 8,80 | 6,50 | 15,30 |
| | Limonero-Casasola | Abastecimiento Málaga | 10.000 | 1.000 m ³ | 32,05 | 0,00 | 32,05 |
| | Viñuela | Riegos Guaro | 18.000 | 1.000 m ³ | 14,39 | 13,00 | 27,39 |
| | | Abastecimiento Axarquía | 18.000 | 1.000 m ³ | 75,54 | 44,77 | 120,31 |
| Abastecimiento Málaga | | 3.500 | 1.000 m ³ | 75,54 | 70,91 | 146,45 | |

Cuarto. Las diferencias en una unidad en el segundo decimal en más o en menos con respecto a la citada Resolución de 30 de diciembre de 2010, es debida al redondeo que se produce cuando el mismo se aplica al sumatorio total o a los sumandos por separado.

Sevilla, 5 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el acuerdo de 14 de marzo de la Gerencia Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por razones técnicas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencia en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Dirección

R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de 14 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de esta Dirección Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 4 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de estos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, co-

rresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y esta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo, por los responsables de los registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D A

Primero. La competencia de expedición de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de Sección de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General y/o Auxiliar de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 9854410, Ng. Registro e Información.

Segundo. Asimismo se delega la autenticación de copias relativas a documentos cuya tramitación o custodia tenga encomendados, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del citado Decreto 204/95, en el/la funcionario/a que desempeñe los puestos siguientes:

Código 9854910, Ng. Régimen Interior y Recursos Humanos.

Código 9854710, Ng. Contratación.

Código 9854810, Ng. Tramitación.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias auténticas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- La Gerente Provincial, Susanade Sarriá Sopeña.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 396/2007. (PP. 349/2011).

NIG: 1808742C20070006402.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 396/2007.

Negociado: 3.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada.

Juicio: Procedimiento Ordinario 396/2007.

Parte demandante: C.P. Conde Alcalá núm. 1-2-3-4.

Parte demandada: Esther Castellano Venteo.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 144/10

En Granada, a veintidós de junio del dos mil diez.

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 396/2007, por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Nueve de esta ciudad y su partido, doña Susana Álvarez Civantos, seguidos a instancia de la Procuradora doña Encarnación de Miras López, en representación de Comunidad de Propietarios Conde Alcalá núms. 1-2-3-4, de Granada, bajo la dirección del Letrado don Vicente Torres Montoya contra doña Esther Castellano Venteo, en rebeldía.

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Comunidad de Propietarios Conde Alcalá núms. 1-2-3-4, de Granada, contra doña Esther Castellano Venteo, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de seis mil euros (6.000 €) más el interés de demora procesal. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Recursos. Contra la anterior sentencia cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, que se substanciará en la forma dispuesta en el artículo 457 de la LEC.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1757, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 3.4.08 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2009.

NIG: 4109142C20090009589.

Procedimiento; Familia Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens 210/2009. Negociado: 5.º

De: Soraya Sánchez Carballo.

Procurador: Sr. Juan Antonio Coto Domínguez.

Letrada: Sra. Inmaculada Fernández Jiménez.

Contra: José Luis Costales Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens 210/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Soraya Sánchez Carballo contra José Luis Costales Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 71/11

En Sevilla, a 1 de febrero de 2011.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 210/09 instados por el Procurador Sr. Juan Antonio Coto Domínguez en nombre y representación de Soraya Sánchez Carballo frente a don José Luis Costales Fernández habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Juan Antonio Coto Domínguez en nombre y representación de doña Soraya Sánchez Carballo frente a don José Luis Costales Fernández habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

1. Respecto a la guardia y custodia de la hija menor de edad, se atribuye a la madre. El ejercicio de la patria potestad será compartido por ambos progenitores.

2. Se establece la pensión de alimentos en 300 €, para la hija, por 12 mensualidades, actualizables conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto. Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público.

3. Régimen de comunicaciones y estancias con el progenitor con el que no convive habitualmente: Queda suspendido, en atención a las circunstancias concurrentes.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-0210-09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo.
La Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Costales Fernández, extiendo y firmo la presente en Sevilla a once de abril de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de marzo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 310/2010.

Procedimiento: J. Faltas 310/2010. Negociado: EV.
NIG: 1402143P20107003403.
De: Devora Palu Benavides.
Contra: Reduane Siyadi.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas núm. 310/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 31/11

Córdoba, tres de febrero de 2011.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de Juicio de Faltas por injurias registrada bajo número 310/10 y tramitada a instancia de Devora Palu Benavides en calidad de denunciante contra Reduane Siyadi en calidad de denunciado, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado Reduane Siyadi de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Reduane Siyadi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintuno de marzo de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de abril de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 308/2010.

Procedimiento: J. Faltas 308/2010. Negociado: EV.
NIG: 1402143P20107003401.

E D I C T O

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 308/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 19/11

Córdoba, 20 de enero de 2011

Doña María D. Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por un falta de amenazas registrada bajo número 308/10 y tramitada a instancia de Pablo Mejías Escobar en calidad de denunciante contra Ángela Fresco López en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada Ángela Fresco López de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Pablo Mejías Escobar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a once de abril de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 175/2009. (PP. 558/2011).

NIG: 0490242C20090000891.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 175/2009. Negociado: M.

De: Santa María del Águila, Soc. Coop. And.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Alfonso Mateo Berenguel.

Contra: Explotaciones Agrícolas Varmar, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 175/2009, seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Santa María del Águila, Soc. Coop. And., contra Explotaciones Agrícolas Varmar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 26 de noviembre de 2010.

Vistos por doña María del Carmen Hernández Fontán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 175/2009 seguidos a instancia de Santa María del Águila, Sociedad Cooperativa Andaluza, representada por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio y asistida por el Letrado don Alfonso Mateo Berenguel, sobre Reclamación de Cantidad, contra Explotaciones Agrícolas Varmar, S.L., en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, en representación de Santa María del Águila, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra Explotaciones Agrícolas Varmar, S.L., en situación de rebeldía procesal, condenando a la entidad demandada al pago de cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (47.675,35 €) de principal, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá ser interpuesto en este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de cualquiera de ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncia, manda y firma doña María del Carmen Hernández Fontán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido y su partido judicial.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, en el día de la fecha, y hallándose celebrando Audiencia Pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Explotaciones Agrícolas Varmar, S.L., extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintiséis de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de Autos 1418/2009.

NIG: 28079 4 0054122 /2009.

YM032

Núm. Autos: Demanda 1418/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luis Enrique Fernández Rosas, Francisco Durán González, Nicolae Maris, Óscar Morcuende Garro.

Demandado/s: Elena García Nuez, Roberto Ferrera Cordero, Manuel Roca de Togores Atienza Construcciones Gamar Solano, S.L., FOGASA.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1418 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Luis Enrique Fernández Rosas, Francisco Durán González, Nicolae Maris, Óscar Morcuende Garro contra la empresa Elena García Nuez, Roberto Ferrera Cordero, Manuel Roca de Togores Atienza Construcciones Gamar Solano, S.L., FOGASA, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración de fecha 8.4.2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto en Madrid, a ocho de abril de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 23.3.11 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos Demanda 1418/2009 cuyo encabezamiento literalmente dice:

SENTENCIA 200

En Madrid, a 23 de marzo de 2011

Vistos por doña Ana Fernández Valenti, Jueza Sustituta en el Juzgado de lo Social núm. Catorce de los de Madrid los presentes autos sobre Cantidad, siendo partes en los mismos, de una como demandante Luis Enrique Fernández Rosas, Francisco Durán González representado por la Letrada doña Virginia Castillo Rodríguez, Nicolae Maris asistida por el Letrado

don Carlos Fuentes Varea y Óscar Morcuende Garro asistido por el Letrado D. Marian Ayuso Pacha y de otra, como demandadas Construcciones Gamar Solano, S.L., don Roberto Ferrera Cordero, don Manuel Roca de Togores Atienza, doña Elena García Nuez y FOGASA.

Segundo. En fecha 8.4.11 se presentó escrito por Luis Enrique Fernández Rosas solicitando aclaración de sentencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. En el presente caso se ha producido un error mecanográfico en el párrafo primero de la sentencia.

D I S P O N G O

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Que se corrija el párrafo primero de la sentencia respecto a la representación de la parte demandante Luis Enrique Fernández Rosas, quien actuó representado por el Letrado don Mariano Ayuso Pacha, según consta en el acta de Juicio emitida a tal efecto el día de la vista 16.3.2011.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. 13 de Málaga, dimanante de autos 1034/2010.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1034/2010. Negociado: 2.

Sobre: Despidos.

NIG: 2906744S20100014570.

De: Doña Inmaculada Aguilar Medina.

Contra: The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1034/2010 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Aguilar Medina contra The Group Field Marketing

Servicio Personal Eventual, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña Inmaculada Aguilar Medina frente a la entidad The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice con la suma de 600,58 euros, condenándola igualmente y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 30 de julio de 2010 y hasta la notificación de la presente resolución, a razón de salario declarado probado en el hecho primero –con el descuento que proceda–, debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer; advirtiendo por último a la demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 103410 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 150,00 euros en la Cta. 4976 0000 65 1034 10 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/a Sr/a. Secretario/a. Para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado The Group Field Marketing Servicio Personal Eventual, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1290/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Granada. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: 04/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de transporte de cadáveres en la provincia de Granada».
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de la provincia de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA excluido: Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y nueve euros (88.888,89 €) máximo.
 5. Garantías.

Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 273.
 - e) Fax: 958 024 280.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13,00 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación del Gobierno en Granada. Registro General.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Granada. Sección de Contratación. Acto público.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: El duodécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha

de apertura coincidiese en día festivo o sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 13 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita. (PD. 1289/2011).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 14/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto del contrato: Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Granada y provincia.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de marzo de 2011.
 - b) Contratista e importe de adjudicación:

Empresa adjudicataria: Covid, S.C.A.
Importe de la adjudicación: Doscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta euros (239.640,00 euros, IVA excluido).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Fecha de formalización: 29 de marzo de 2011.

Granada, 14 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas a la licitación pública convocada mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1312/2011).

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) núm. 48-079089, de fecha 10 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 61, de fecha 28 de marzo de 2011, se convocó

licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, y del edificio de archivo, calle Gramil, 67, Polígono Store, Sevilla». En la convocatoria se indicaba que la fecha límite de presentación de ofertas finalizaba a las 20,00 horas del día 18 de abril de 2011.

La citada Resolución fue remitida igualmente al Boletín Oficial del Estado (BOE), para su publicación, pero por diversas incidencias en la tramitación del anuncio, éste será publicado con posterioridad a la finalización del plazo para la presentación de ofertas establecido en los anuncios del DOUE y del BOJA.

Por ello y en aras de salvaguardar la mayor concurrencia posible de licitadores,

HE RESUELTO

Ampliar el plazo de presentación de ofertas para la contratación del «Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, y del edificio de archivo, calle Gramil, 67, Polígono Store, Sevilla», hasta las 20,00 horas del quinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOE; si el citado día coincidiera en sábado o festivo se trasladará a la fecha límite de presentación al siguiente día hábil.

Consecuentemente quedan anulados los siguientes actos públicos:

Apertura del sobre de criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, previsto para el día 26.4.2011 a las 10,00 horas.

Apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas, previsto para el día 29.4.2011 a las 12,00 horas.

Los licitadores que ya hayan presentado su oferta podrán mantenerla o retirarla y presentar una nueva.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1325/2011).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar licitación para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva.

2) Domicilio: Los Mozárabes, 8.

3) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

4) Teléfono: 959 014 100.

5) Fax: 959 014 101.

6) Correo electrónico: dphuelva.chap@juntadeandalucia.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 14,00 h del día 3 de junio de 2011.

d) Número de expediente: HU-SG-01/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza del edificio administrativo sito en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, sede de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, Educación y Agricultura y Pesca.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Edificio Administrativo sito en C/ Los Mozárabes, 8.

2) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterio de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 837.966,10 €.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 418.983,05 €. Importe total: 494.400,00 €.

6. Garantías exigidas: Definitiva (%): 5% presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Gr. U. Subg. 1, Categ. B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 3 de junio de 2011.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva.

2) Domicilio: Los Mozárabes, 8.

3) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

4) Dirección electrónica: dphuelva.chap@juntadeandalucia.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

b) Dirección: Los Mozárabes, 8.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Fecha y hora: 12,00 h del día 24 de junio de 2011.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 25 de abril de 2011.

Huelva, 25 de abril de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (BOJA núm. 80, de 26.4.2011). (PD. 1233/2011). (PD. 1324/2011).

Advertido error en la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación

del servicio de «Sistemas de aseguramiento de la calidad en el entorno de los sistemas de información gestionados por la Consejería de Educación», Expte. 45/2010, insertado en BOJA número 80, de 26 de abril de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

Debe decir:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 25 de mayo de 2011. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

Sevilla, 26 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: G3 2010/000182.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: «Contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión de la sede del Centro Informático Científico de Andalucía, en la calle Tarfia, s/n, 41012, Sevilla».

c) Lote (en su caso): El expediente no se divide en lotes.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 0930000-5 Electricidad.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de enero de 2011 (BOJA núm. 5).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Ciento ochenta y un mil doscientos diez euros con diez céntimos (181.210,10 €).

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto ciento ochenta y un mil doscientos diez euros con diez céntimos

(181.210,10 €). Importe total doscientos trece mil ochocientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (213.827,92 €).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 1 de marzo de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de marzo de 2011.

c) Contratista: Endesa Energía S.A.U. (A81948077).

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto ciento ochenta y un mil doscientos diez euros con diez céntimos (181.210,10 €). Importe total doscientos trece mil ochocientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (213.827,92 €).

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana Maria Robina Ramirez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Clave: OHR056.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Ejecución y Rehabilitación de cuartos de redes del Puerto de El Rompido (Cartaya).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (174.473,68 euros), IVA excluido.

5. Formalización.

a) Fecha: 4 de abril de 2011.

b) Contratista: Godoy Grupo de Empresas de Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento once mil noventa y siete euros, con setenta y un céntimo (111.097,71 €), IVA excluido.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de Expediente: 2010/000123.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Reparación de cuartos de armadores en el Puerto Pesquero de la Atunara. La Línea de la Concepción, Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 214, de 3 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y nueve céntimos (142.250,59 €), IVA excluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de abril de 2011.

b) Contratista: Elimco, Soluciones Integrales, S.A..

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento once mil noventa y siete euros con setenta y un céntimos (111.097,71 €), IVA excluido.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncios de licitación. (PD. 1326/2011).

Con fecha 1 de enero de 2011, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en su nueva condición de poder adjudicador que actúa por mandato de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, se subrogó a todos los efectos en la posición jurídica de «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.» como órgano de contratación en el contrato de referencia, manteniéndose inalteradas las demás condiciones, derechos y obligaciones que fueren aplicables al mismo.

a) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-JA0022/OEJO, Obra del apeadero de autobuses de Baeza, en el BOJA de 27 de octubre de 2010 (PD. 2528/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

b) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-CA0020/OEJO, Obra de Estación de Autobuses de Conil de la Frontera, en el BOJA de 15 de septiembre de 2010 (PD. 2221/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

c) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-GR0012/OEJO, Obra de Apeadero de Autobuses en Motril, en el BOJA de 30 de diciembre de 2010 (PD. 3179/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

d) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-JA0020/OEJO, Obra de Apeadero de Autobuses en Cazorla, en el BOJA de 30 de diciembre de 2010 (PD. 3182/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

e) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-GR0020/OEJO, Obra de Apeadero de Autobuses de Loja, en el BOJA de 30 de diciembre de 2010 (PD. 3180/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

f) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-MA0020/OEJO, Obra del Apeadero de Autobuses de Alhaurín el Grande, en el BOJA de 3 de noviembre de 2010 (PD. 2621/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

g) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-JA0021/OEJO, Obra del Apeadero de Autobuses en Mancha Real, en el BOJA de 15 de septiembre de 2010 (PD. 2220/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

10. Otras informaciones: ... Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 65%.

Debe decir:

10. Otras informaciones: ... Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director General, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de cuatro lotes independientes de la finca «Cortijo Barruelos» en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PD. 1313/2011).

Por Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén.

c) Número de expediente: 1/2011.

2. Objeto de subasta: Cuatro lotes independientes de la finca rústica denominada «Cortijo Barruelos» descrita y detallada en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que puede consultarse junto a información complementaria en la página de Internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-iaa/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 19, de Jaén (C.P. 23071).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación:

- Lote 1. Barruelos: 2.104.125,00 euros (dos millones ciento cuatro mil ciento veinticinco euros).

- Lote 2. El Endrinar: 127.963,00 euros (ciento veintisiete mil novecientos sesenta y tres euros).

- Lote 3. Carrascalillo: 127.915,00 euros (ciento veintisiete mil novecientos quince euros).

- Lote 4. Loma de los Frailes: 238.946,00 euros (doscientos treinta y ocho novecientos cuarenta y seis euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta es de:

- Lote 1. Barruelos: 526.031,25 euros (quinientos veintiséis mil treinta y un euros y veinticinco céntimos).

- Lote 2. El Endrinar: 31.990,75 euros (treinta y un mil novecientos noventa euros y setenta y cinco céntimos).

- Lote 3. Carrascalillo: 31.996,25 euros (treinta y un mil novecientos noventa y seis euros y veinticinco céntimos).

- Lote 4. Loma de los Frailes: 59.736,50 euros (cincuenta y nueve mil setecientos treinta y seis euros y cincuenta céntimos).

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique el lote o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta la doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, en Avda. de Madrid, 19, de Jaén (C.P. 23071).

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Doce horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, en Avda. de Madrid, 19, de Jaén, 1.ª planta.

11. Segunda y tercera subastas: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizarán a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que regirán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta:

- Lote 1. Barruelos: 1.893.712,50 euros (un millón ochocientos noventa y tres mil setecientos doce euros y cincuenta céntimos).

- Lote 2. El Endrinar: 115.166,70 euros (ciento quince mil ciento sesenta y seis euros y setenta céntimos).

- Lote 3. Carrascalillo: 115.123,50 euros (ciento quince mil ciento veintitrés euros y cincuenta céntimos).

- Lote 4. Loma de los Frailes: 215.051,40 euros (doscientos quince mil cincuenta y un euros y cuarenta céntimos).

Tercera subasta:

- Lote 1. Barruelos: 1.683.300,00 euros (un millón seiscientos ochenta y tres mil trescientos euros).

- Lote 2. El Endrinar: 102.370,40 euros (ciento dos mil trescientos setenta euros y cuarenta céntimos).

- Lote 3. Carrascalillo: 102.332,00 euros (ciento dos mil trescientos treinta y dos euros).

- Lote 4. Loma de los Frailes: 191.156,80 euros (ciento noventa y un mil ciento cincuenta y seis euros y ochenta céntimos).

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos, e indicará la fecha, hora y lugar de celebración definitiva de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de abril de 2011.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca «Guadalupe-Las Juntas» en el término municipal de Segura de la Sierra (Jaén). (PD. 1314/2011).

Por Resolución de 4 de marzo de 2011 de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén.

c) Número de expediente: 3/2011.

2. Objeto de subasta: Finca rústica denominada «Guadalupe-Las Juntas» descrita y detallada en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que puede consultarse junto a información complementaria en la página de Internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-iara/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 19, de Jaén (C.P. 23071).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación: 92.206,00 euros (noventa y dos mil doscientos seis euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta es de: 23.051,50 euros (veintitrés mil cincuenta y un euros y cincuenta céntimos).

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique el lote o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta la doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, en Avda. de Madrid, 19, de Jaén (C.P. 23071).

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, en Avda. de Madrid, 19, de Jaén, 1.ª planta.

11. Segunda y tercera subastas: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizarán a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que regirán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 82.985,40 euros (ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco euros y cuarenta céntimos).

Tercera subasta: 73.764,80 euros (setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro euros y ochenta céntimos).

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos, e indicará la fecha, hora y lugar de celebración definitiva de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de abril de 2011.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca «La Melga», en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén). (PD. 1315/2011).

Por Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén.

c) Número de expediente: 2/2011.

2. Objeto de subasta: Finca rústica denominada «La Melga» descrita y detallada en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puede consultarse junto a información complementaria en la página de Internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-iara/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Avda. de Madrid, 19, de Jaén (C.P. 23071).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Tipo mínimo de licitación: 287.015,00 euros (doscientos ochenta y siete mil quince euros).

5. Depósito previo necesario para participación en la subasta es de: 71.753,75 euros (setenta y un mil setecientos cincuenta y tres euros y setenta y cinco céntimos).

Deberá constituirse en la Caja General de Depósitos de cualquier Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Este depósito será retenido a los licitadores por un período máximo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución que adjudique el lote o declare desierta la subasta.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta la doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, en Avda. de Madrid, 19, de Jaén (C.P. 23071).

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses, a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Once horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, en Avda. de Madrid, 19, de Jaén, 1.ª planta.

11. Segunda y tercera subastas: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizarán a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que registrarán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 258.313,50 euros (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos trece euros y cincuenta céntimos).

Tercera subasta: 229.612,00 euros (doscientos veintinueve mil seiscientos doce euros).

12. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A, previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos, e indicará la fecha, hora y lugar de celebración definitiva de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de abril de 2011.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos que se relacionan.

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Tasa de cofinanciación: 70 %».

Córdoba, 28 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Apoyo al servicio de protección ambiental de la Delegación Provincial de Córdoba para la tramitación de las resoluciones de informe ambiental. Expte. 117/2007/C/14.

Publicación licitación: BOJA núm. 138, de 13 de julio de 2007.

Publicación adjudicación: BOJA núm. 209, de 23 de octubre de 2007.

Adjudicatarios: Balbina Arias y Pérez de Muñoz.

2. Seguimiento y evaluación del impacto ambiental de los Planes Urbanísticos en la provincia de Córdoba. Expte. 118/2007/C/14.

Publicación licitación: BOJA núm. 135, de 10 de julio de 2007.

Publicación adjudicación: BOJA núm. 209, de 23 de octubre de 2007.

Adjudicataria: Marta Morales Sánchez.

3. Ayuda y asesoramiento al comité de minimización en el sector de la madera y el mueble y sus actividades auxiliares, para la divulgación del Manual de Buenas Prácticas y la implantación de planes de minimización. Expte. 513/2007/C/14.

Publicación licitación: BOJA núm. 214, de 30 de octubre de 2007.

Publicación adjudicación: BOJA núm. 249, de 20 de diciembre de 2007.

Adjudicatario: M.ª Dolores Mayoral Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona.

La Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las inter-

venciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en el expediente de contratación que se cita en el anexo tramitados por la Agencia Andaluza del Agua cofinanciados con fondos europeos haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo,

RESUELVO

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se relaciona en el anexo a la presente Resolución incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea
Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Tasa de cofinanciación: 70%»

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

Obra del proyecto de defensa de Puente Genil frente a las avenidas del río Genil y de los arroyos vertientes al Barranco del Lobo. Término municipal de Puente Genil (Córdoba) Expte. 832/2009.

Publicación licitación: BOE núm. 302, de 19.12.2006.
Publicación adjudicación: BOE núm. 143, de 15.6.2007.
Adjudicatario: Riegosur, S.A.

Expediente traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 1 de enero de 2009, con anuncios de licitación y adjudicación publicados únicamente en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita. (PD. 1316/2011).

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua. Dirección Gerencia.
Dirección: Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 926 101. Fax : 955 926 493.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de explotación de los programas de control y seguimiento de los elementos de calidad biológicos e

hidromorfológicos en las aguas continentales superficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Número de expediente: 7/2011/DGDPH/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe (IVA excluido): 3.502.981,15 euros.

IVA: 630.536,61 euros.

Total: 4.133.517,76 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Perfil de Contratante de la Agencia Andaluza del Agua: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

e-mail: sv-contratacion.agua@juntadeandalucia.es.

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.

Tfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de mayo de 2011, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros: Se exige solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Asimismo, se exige solvencia técnica complementaria. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: 31 de mayo de 2011, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.
Fax: 955 926 499.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de mejoras o variantes de carácter técnico:

Mejoras: Sí.

Variantes: No.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre número 1, carpeta 1 (documentación general) de la licitación cuyo presupuesto base de licitación sea más elevado (8/2011) toda la documentación requerida y en el resto de los sobres número 1 deberán incluir necesariamente la declaración responsable de tener capacidad para contratar (Anexo II-B), en su caso, autorización para la cesión de la información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en el procedimiento de contratación (Anexo II-C), declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas (Anexo II-E), en su caso compromiso UTE y documento original en el que se indique el título de la licitación en la que se encuentre el resto de la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Agencia Andaluza del Agua, Plaza de España, Sector II, Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora: Apertura del sobre 2: 17 de junio de 2011 a las 10,00 horas. Apertura del sobre 3: 4 de julio de 2011 a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones:

a) Financiación: El presente contrato estará cofinanciado por Fondos FEDER (70 por ciento). Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de pago: Pagos parciales, por certificaciones sobre trabajos ejecutados.

c) Forma de pago: Pagos parciales, por certificaciones sobre trabajos ejecutados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 19 de abril de 2011.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1317/2011).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Gerencia.

Dirección: Plaza de España, Sector II, 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo a la explotación de las redes de control de calidad de aguas subterráneas de los distritos hidrográficos andaluces.

b) Número de expediente: Expte. 6/2011/DGDPH/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe (IVA excluido): 2.861.954,64 euros.

IVA: 515.151,84 euros.

Total: 3.377.106,48 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar:

Perfil de Contratante de la Agencia Andaluza del Agua.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

e-mail: sv-contratacion.agua@juntadeandalucia.es.

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

Tfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de mayo de 2011, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros: Se exige solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Asimismo, se exige solvencia técnica complementaria. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: 31 de mayo de 2011, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

Fax: 955 926 499.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de mejoras o variantes de carácter técnico. Mejoras: Sí. Variantes: No.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre número 1, carpeta 1 (documentación general) de la licitación cuyo presupuesto base de licitación sea más elevado (8/2011) toda la documentación requerida y en el resto de los sobres número 1 deberán incluir necesariamente la declaración responsable de tener capacidad para contratar (Anexo II-B); en su caso, autorización para la cesión de la información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en el procedimiento de contratación (Anexo II-C), declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas (Anexo II-E), en su caso compromiso UTE y documento original en el que se indique el título de la licitación en la que se encuentre el resto de la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar:

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura del sobre 2.

17 de junio de 2011 a las 9,30 horas

Apertura del sobre 3.

4 de julio de 2011 a las 9,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Financiación: El presente contrato estará cofinanciado por Fondos FEDER (70 por ciento). Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de pago: Pagos parciales, por certificaciones sobre trabajos ejecutados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 19 de abril de 2011.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1318/2011).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Gerencia.

Dirección: Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de explotación de los programas de control y seguimiento de los elementos de calidad físico-quí-

micos en las aguas continentales superficiales de los distritos hidrológicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Número de expediente: Expte. 8/2011/DGDPH/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe (IVA excluido): 7.442.178,32 euros.

IVA: 1.339.592,10 euros.

Total: 8.781.770,42 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar:

Perfil de Contratante de la Agencia Andaluza del Agua.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

e-mail: sv-contratacion.agua@juntadeandalucia.es.

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

Tfno.: 955 926 101. Fax: 955 926 493.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de mayo de 2011, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros: Se exige solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Asimismo, se exige solvencia técnica complementaria. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: 31 de mayo de 2011, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. 41071, Sevilla.

Fax: 955 926 499.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de mejoras o variantes de carácter técnico.

Mejoras: Sí. Variantes: No.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de participar en varias licitaciones cuya fecha de presentación de ofertas sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre número 1, carpeta 1 (documentación general) de la licitación cuyo presupuesto base de licitación sea más elevado (8/2011) toda la documentación requerida y en el resto de los sobres número 1 deberán incluir necesariamente la declaración responsable de tener capacidad para contratar (Anexo II-B); en su caso, autorización para la cesión de la información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en el procedimiento de contratación (Anexo II-C), declaración responsable de pertenencia a grupo

de empresas (Anexo II-E), en su caso compromiso UTE y documento original en el que se indique el título de la licitación en la que se encuentre el resto de la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar:

Agencia Andaluza del Agua.

Plaza de España, Sector II. Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

Apertura del sobre 2.

17 de junio de 2011 a las 10,30 horas.

Apertura del sobre 3:

4 de julio de 2011 a las 10,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Financiación: El presente contrato estará cofinanciado por Fondos FEDER (70 por ciento). Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Forma de pago: Pagos parciales, por certificaciones sobre trabajos ejecutados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 19 de abril de 2011.

Sevilla, 19 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan (BOJA núm. 72, de 12.4.2011).

Advertido error en el anexo de la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación de los contratos administrativos que se relacionan, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 12 de abril de 2011, procede la corrección del mismo en los siguientes términos:

En la página número 64, en el punto 22, donde dice:

«22. Pb asistencia técnica explotación y mantenimiento de la red de estaciones automáticas de alerta sistema saica en el Guadalquivir. Expte. 826/2009».

Debe decir:

«22. Asistencia técnica de apoyo a la explotación de la red de control de calidad de aguas subterráneas en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Expte. 826/2009»

Sevilla, 15 de abril de 2011

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de valoración de la Secretaría de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Josefa Campos Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Trajano, núm. 54, 41002, Sevilla.

Expediente: 2009/277 – CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 21 de marzo de 2011, referido a expediente 2009/277 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 11 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de valoración de la Secretaría de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo desconocidos los interesados en este procedimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Isabel Manjón-Cabeza Cabeza (propietaria de la finca identificada en catastro como polígono 118, parcela 32, del término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio: Desconocido.

Expediente: 2009/289 – CPV.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 12 de abril de 2011, referido a expediente 2009/289 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 12 de abril de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Sánchez Gómez.

Expediente: 43/2011-EX.

Fecha: 9.3.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 13 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Montserrat Àvila Molina.

Expediente: 25/2011-EX.

Fecha: 14.2.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 13 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Carlos Blanco Gómez.

Expediente: 50/2011-EX.

Fecha: 14.3.2011.

Acto notificado: Alegaciones expediente exclusividad.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Concepto Gema 2007, S.L.
Expediente: GR-42/10-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Gabriela Mirón.
Expediente: GR-69/10-A.R.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Graduford LD 2006, S.L.
Expediente: GR-101/10-M.R.
Infracciones: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986).
Sanciones: Multa de 902 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Gema María Luis Ordóñez.
Expediente: GR-105/10-A.R.
Infracciones: Grave (art. 14.c) de la Ley 13/1999).
Sanciones: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Miguel Linares Fernández.
Expediente: GR-143/10-P.A.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ruta del Generalife, S.L.
Expediente: GR-154/10-M.R.
Infracciones: Muy grave (art. 28.1 de la Ley 2/1986).
Sanciones: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Ochando Fernández.
Expediente: GR-193/10-J.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986).
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Fernández García.
Expediente: GR-208/10-P.A.

Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Bianca Ess Jiménez.
Expediente: GR-220/10-P.A.
Infracciones: Muy grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).
Sanciones: Multa de 2.405 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Concepción Castro Pedrosa.
Expediente: GR-221/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Óscar Manuel Aguilera Moya.
Expediente: GR-226/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Trinidad Carranza Delgado.
Expediente: GR-229/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Eulalia M.^a Angustias Arévalo Sánchez.
Expediente: GR-237/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pub La Roca Dejade, S.L.
Expediente: GR-241/10-A.R.
Infracción: Muy grave y grave (arts. 19.12 y 20.1 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 36.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Censor Delta, S.L.
Expediente: GR-242/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: JL Obras y Actividades de Gestión y Explotación, S.L.
Expediente: GR-245/10-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Díaz Carmona.
Expediente: GR-250/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Francisca Martínez Martínez.
Expediente: GR-256/10-P.A.
Infracciones: Muy grave (art. 38.b) de la Ley 11/2003).
Sanciones: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Maan, SL
Expediente: GR-257/10-M.R.
Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986 y 105.a) del Decreto 250/2005).
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Escuela Deporte Stylo, S.L.
Expediente: GR-266/10-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco González García.
Expediente: GR-4/11-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 6.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio González Rosales.
Expediente: GR-12/11-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Gines García Sánchez.
Expediente: GR-21/11-P.A.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rubén Membrilla de la Cruz.
Expediente: GR-22/11-P.A.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 500 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 1 de marzo de 2011 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 1 de marzo de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María Elena Mariscal del Castillo contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, acceso libre, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.^a planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 8 de marzo de 2011 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 8 de marzo de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por don Rafael Arroyo Morago contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, acceso libre, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.^a planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso con-

tencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 10 de marzo de 2011 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por don Pablo José Lucena Hidalgo contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 26 de enero de 2011 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 26 de enero de 2011, formulada por doña Irene Amate Ávila contra la Orden de 22 de junio de 2010, por la que en ejecución de la Sentencia recaída en el recurso de casación núm. 3144/2007, se modifica la Orden de 20 de marzo de 2006, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el

plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 12 de enero de 2011 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 12 de enero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María del Rosario García de Soto Camacho contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública, para general conocimiento, el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de doña Matilde García Pedrosa, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Lobos, núm. 15 (04610, Cuevas del Almanzora, Almería), mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha emitido Acuerdo de Iniciación del expediente de reintegro de haberes percibidos de forma indebida núm. 20110012.

Por el presente Anuncio se lleva a efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación de fecha 24 de enero de 2011, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime convenientes, que serán tenidas en cuenta al dictar la correspondiente Resolución.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-244/10.

Encausado: Congelados Álvarez.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 13 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-246/10.

Encausado: Eva Rodríguez Pérez.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 13 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona por algunos de los motivos previstos en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Cristalería Lufrán, S.L.L.
Dirección: C/ José Pérez Barroso, núm. 5, 1.º A, 21440, Ayamonte (Huelva).
Expediente: R. 17/11 (AT.0014-HU/04).
Asunto: Notificación de Inicio del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 21 de marzo de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Atila Estructuras, S.L.L.
Dirección: Plaza de España, núm. 8-Bajo, 21500, Gibraleón, Huelva.
Expediente: R. 33/10 (RS.0002-HU/07).
Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 24 de marzo de 2011.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica requerimiento de documentación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el requerimiento de documentación del expediente que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: ID 21.152.
Interesado: José Manuel Olmedo Bonachera.
Último domicilio conocido: C/ Río Padrón, Edf. Atenea II, núm. 4, Esc. B- Bajo A, Código 29650, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación para la obtención de certificado de responsable técnico de taller.
Fecha del acto: 9.3.2011.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para aportar la documentación requerida. En caso de no atenderse el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Se le comunica que el expediente antes relacionado obra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en el mismo.

Málaga, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica resolución de revocación del certificado de empresa autorizada.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la resolución de revocación del certificado de empresa autorizada que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del

presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: ID. 19854/2010.

Interesado: Elecontona, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Argonautas, núm. 49, oficinas 13-15. Código 29004, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de revocación del certificado de empresa eléctrica autorizada.

Fecha del acto: 9.3.2011.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que el expediente antes relacionado obra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en el mismo.

Málaga, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad, anteproyecto y proyecto respectivos para la construcción, conservación y explotación de la duplicación de calzada de la carretera A-362, tramo: Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y para la construcción de la adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 2011, el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra pública consistente en la construcción, conservación y explotación de la «Duplicación de calzada de la carretera A-362. Tramo Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)» así como para la construcción de la «Adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca», y elaborado igualmente el anteproyecto correspondiente a la «Duplicación de calzada de la carretera A-362. Tramo Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)» así como el proyecto de la «Adecuación urbana de la travesía de la carretera A-362 en Los Palacios y Villafranca» para la posible ejecución del contrato de referencia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, conforme al art. 112.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que respecta al estudio de viabilidad, el art. 114.2 de la misma Ley en lo referente al proyecto mencionado y el art. 113.3 de la Ley de Contratos del Sector Público así como a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9

de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en lo que respecta al anteproyecto mencionado, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla, sita en la Calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2002-2005.

Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por el que se aprueba el plan estatal 2002-2005, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0040/03.

Importe de la subvención: 52.041,91 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43 A.8.

Beneficiario: EPSA.

Localidad y núm. viviendas: 6 VPO en Alcalá de los Gazules.

Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento.

Cádiz, 20 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado del promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (integración social).

Resolución del 25 octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para el período 1 (2006-2010) al promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley

38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0101/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76400.43A.6.
Importe: 267.461,51 €.
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera (Emuvijesa).
Localidad y núm. viviendas: 72 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas para la integración social).

Cádiz, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social.

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0015/06.
Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.
1.1.18.00.18.11.76100.43. A.0.2009.
Importe:
47.900,00 €.
235.000,00 €.
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 23 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO de alojamientos protegidos en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención autonómica para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial de venta.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención autonómica (5%) para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial en venta, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-B-00-0009/05.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.11.76400.43. A.6.
Importe: 43.207,93 €.
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña (ESISA).
Localidad y núm. viviendas: 13 VPO en San Fernando (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO de nueva construcción con destino a ser cedidas en venta.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0021/07.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43. A.8.
Importe: 187.000,00 €.
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
Localidad y núm. viviendas: 17 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra, al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo

18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0029/09.
Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.77200.43. A.O.2009.
Importe: 534.240,00 €.
Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
Localidad y núm. viviendas: 32 VPO en Villamartín (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO en régimen de alquiler con opción a compra.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de VPO en régimen de alquiler.

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0087/00.

| Aplicación presupuestaria | Importe |
|------------------------------------|-------------|
| 0.1.18.00.07.11.74300.43. A.7 | 43.821,84 € |
| 0.1.18.00.07.11.74300.43. A.7 | 41.057,28 € |
| 3.1.18.00.07.11.74300.43. A.O.2011 | 41.057,28 € |
| 3.1.18.00.07.11.74300.43. A.O.2012 | 54.203,04 € |
| 3.1.18.00.07.11.74300.43. A.O.2013 | 54.203,04 € |

Beneficiario: Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
Localidad y núm. viviendas: 54 VPO en Astilleros parcela 4B-UE-EX2, en Cádiz.
Finalidad: Promoción VPO nueva construcción con destino a ser cedidas en alquiler.

Cádiz, 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la subvención autonómica del préstamo cualificado para promoción de VPO en régimen de arrendamiento.

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho de la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas para la integración social en régimen de arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho de la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas para la integración social en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0033/04.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.11.76400.43. A.6.
Importe: 113.691,50 €.
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña, S.A. (ESISA).
Localidad y núm. viviendas: 31 VPO en calle San Marcos, 175, y Viento del Sur, 2, en San Fernando (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO para la integración social en régimen de arrendamiento.

Cádiz, 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | DESCALIFICACIÓN |
|------------------------------|-----------|-----------------|
| DANIEL ROMERO AGUDO | 25676967C | 29-DS-0129/05 |
| JUAN LÓPEZ LÓPEZ | 24846817D | 29-DS-0343/09 |
| MODESTO GÓMEZ FORTES | 25055484C | 29-DS-0053/11 |
| LUIS IGNACIO GONZÁLEZ PASTOR | 25092912G | 29-DS-0061/11 |

Málaga, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en

los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: M.ª Ángeles Ortiz Capitas.
DNI: 74866944N.
Transmisiones: 29-TV-0007/11.

Nombre y apellidos: Alfredo Mesa Pérez.
DNI: 28407044C.
Transmisiones: 29-TV-0420/10.

Málaga, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de los acuerdos de incoación de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-095/2010, SA Y RE-121/2010 y SA Y RE-122/2010.

Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-092/2010.

Notificación de la resolución del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-016/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Acuerdo de incoación):

Expedientado: Corporación Damotrell, S.L.
Expediente: SA Y RE-95/10.
Fecha del acto: 23.3.2011.

Expedientada: Doña Laura Barba Castán.
Expediente: SA Y RE-121/10.
Fecha del acto: 28.3.2011.

Expedientado: Don Patrick Emmanuel Williams.
Expediente: 122/2010.
Fecha del acto: 28.3.2011.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Trámite de audiencia):

Expedientado: Don Antonio Úbeda Alcaraz.
Expediente: SA Y RE-092/2010.
Fecha del acto: 31.3.2011.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Resolución):

Expedientado: Aeya, Almanzora de Excavaciones y Áridos, S.L.
Expediente: SA Y RE-016/10.
Fecha del acto: 22.3.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretenden valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de resolución de liquidación de daños a la carretera: DA-100/10 y DA-102/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera (propuestas de resolución de liquidación de daños a la carretera):

Expedientado: Don Darwin Rolando Saillema Landa.
Expediente: DA-100/10.
Fecha del acto: 25.3.2011.

Expedientada: Doña Jara Barrios Menéndez.
Expediente: DA-102/10.
Fecha del acto: 25.3.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y,

en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Inmobiliaria La Merced, con último domicilio conocido en Paseo de la Independencia, núm. 63, de Huelva, código postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-53/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 12 de abril de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados hoja de aprecio de la Administración.

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Palos de la Frontera y afectada por la obra clave: 7-AA-2242- M1. Modificado Técnico núm. 1 «Paradas de autobuses en la provincia de Huelva», al no haber resultado posible practicarle la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 12.3.2011 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio, indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

A N E X O

T.m.: Palos de la Frontera.

Finca: 3.

Políg.: 13.

Parc.: 99.

Propietario/a: Desconocido (en proyecto: Freslogar, S.L.).

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados que se citan, a efectos de comunicación de hoja de aprecio de la Administración.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de La Palma del Condado y afectadas por la obra clave: 2-HU-1607 «Mejora de intersección de la carretera A-472 con ramal de acceso a travesía urbana de La Palma del Condado», al no haber resultado posible practicarles la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se les comunica que con fecha 8.4.2011 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente hoja de aprecio, indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva.

Así mismo les pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

A N E X O

T.m.: La Palma del Condado.

Finca: 5.

Políg.: 20.

Parc.: 168.

Propietario/a: Desconocido.

Finca: 6.
Políg.: 20.
Parc.: 167.
Propietario/a: ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: Dolores Pino Jimena.
DNI: 33362178B.
Transmisiones: 29-TV-0436/10.

Málaga, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: José Amores Corrales.
DNI: 77451061X.
Descalificación: 29-DS-0130/11.

Málaga, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles herederos resolución de extinción de contrato por fallecimiento del titular.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Francisco Márquez Martín, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción de viviendas de promoción pública suscrito con el fallecido don Francisco Márquez Martín, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0933, finca 59651, Cta. 11, sita en calle Patio Bartolomé Polo y Raigón, bloque 14, bajo 2, de Córdoba, se ha dictado Resolución de 2 de marzo de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda declarar extinguido el contrato de la vivienda referenciada, suscrito el día 1 de julio de 1988 con el adjudicatario fallecido, sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pueda tener derecho a ello.

En la resolución se acuerda el precinto cautelar de la vivienda hasta su nueva adjudicación debido a la situación de abandono y riesgo para la salud en que se encuentra la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de Córdoba, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc. 1, 1.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0094.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Rosa Torreras Carmona, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña María Rosa Torreras Carmona, DAD-CO-2010-0094, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7002, finca 58752, sita en calle Patio Pintor Juan Miró, 16, 3.º A, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 24 de marzo de 2011, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté

obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª pl., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2011-0001.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Ortega Fernández, DAD-MA-2011-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0907, finca 26978, cuenta 31, sita en Urbanización Peñas Blancas, bloque 4, 2.º B, de Rincón de la Victoria (Málaga), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 25 de enero de 2011, donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así

como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0907.

Finca: 26978 .

Municipio (provincia): Rincón de la Victoria (Málaga).

Dirección vivienda: Urbanización Peñas Blancas, bloque 4, 2.º B. Apellidos y nombre del adjudicatario: Ortega Fernández, Manuel. Málaga, a 11 de abril de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 11 de abril de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0008.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña María Mikaylovich Silva, cuyo último domicilio conocido estuvo en Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, conjunto 2 5 A, en Sevilla (Plg. Sur).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Mikaylovich Silva, DAD-PS-2011-0008, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca SC_0371, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de marzo de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa f).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, Barriada Las Letanías, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo. Sevilla, a 15 de abril de 2011. La Instructora, Carmen Nieto Rubio; el secretario, Víctor Sánchez Pérez.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0007.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María Dolores Guerrero Hernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1, bloque 3, 5 C, en Sevilla (Plg. Sur).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Dolores Guerrero Hernández, DAD-PS-2011-0007, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca SC_53, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 15 de marzo de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa f).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, Barriada Las Letanías, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo. Sevilla, 15 de abril 2011. La Instructora, Carmen Nieto Rubio; el Secretario, Víctor Sánchez Pérez.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (BOJA núm. 216, de 5.11.2010). (PD. 1291/2011).

Habiéndose detectado un error en la publicación del anuncio de la resolución por la que se somete a información pública el proyecto del plan funcional del centro de transporte de mercancías de interés autonómico ZAL de Almería en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 216, de 5 de noviembre de 2010, procede su rectificación en los siguientes términos:

Primero. En el sumario del anuncio de la Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que de somete a información pública el proyecto que se cita.

Donde dice «Resolución de 27 de octubre de 2010».

Debe decir: «Resolución de 27 de septiembre de 2010».

Segundo. Igualmente, en la fecha que aparece al final del texto junto a la firma.

Donde dice: «Sevilla, 27 de octubre de 2010».

Debe decir: «Sevilla, 27 de septiembre de 2010».

Sevilla, 19 de abril de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la notificación de las resoluciones que se citan.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda – Nave, 5, de Sevilla.

Expediente: AL/TA/0006104/2007.

Interesado: Anatoliy Tyminskiy.

Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: AL/TA/01858/2007.

Interesado: Ángel Rodrigo Zhunaula Sosoranga.

Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: AL/TA/06807/2007.

Interesado: Ginger Patricia Pionce Molineros De Moran.

Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: AL/TA/07130/2008.

Interesado: Santiago Chica Jiménez.

Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: AL/TA/07661/2007.

Interesado: Raúl Villadóniga Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: AL/TA/08093/2007.

Interesado: Francisco Germa Bruno.

Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA//0006509/2007.
Interesado: Milagros Domínguez Gómez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA/00273/2007.
Interesado: Andre Silva Almeida.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA/01428/2008.
Interesado: Gabriel Medina Montes.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA/02060/2008.
Interesado: Ionut Catalin Naidin.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA/06357/2007.
Interesado: Juana Rojas Vasquez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA/07549/2008.
Interesado: Margarita Bernal Osorio.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CA/TA/08856/2007.
Interesado: Marjorie Heredia Rotundo.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CO/TA/03443/2007.
Interesado: Antonia Paz Cabello.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CO/TA/06464/2007.
Interesado: Felisa Parets Mangas.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CO/TA/06949/2007.
Interesado: Rafael Cobos Trujillo.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: CO/TA/08127/2007.
Interesado: Concepción Calleja Miranda.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/0000971/2008.
Interesado: Aura Dorina Susanu.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/0005443/2008.
Interesado: Lidia Esther Arrocha Hernández.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/0006940/2007.
Interesado: José Javier Sánchez Alcalá.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/0007420/2007.
Interesado: Sebastián Voegeli Dunstan.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/0008433/2008.
Interesado: Francisca Moreno Moreno.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/03870/2007.
Interesado: Dario Daniel Doña Domínguez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/05926/2008.
Interesado: Natalia Martín Moreno.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/08630/2007.
Interesado: Olga Funes Gómez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/09056/2007.
Interesado: Anne Laure Kesteman.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/09634/2007.
Interesado: Francisco Rivera Fernández.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: GR/TA/09646/2007.
Interesado: Carmen Nieto Bailón.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: HU/TA/07218/2008.
Interesado: M^a Dolores Rodríguez Gómez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: HU/TA/07397/2008.
Interesado: Driss Sadeq.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: HU/TA/09987/2007.
Interesado: Ana Isabel Torrado Martín-Palomino.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/01484/2007.
Interesado: Josefa Fernández Heredia.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/01575/2007.
Interesado: Esther Moreno Moreno.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/03553/2008.
Interesado: Francisco Javier Fontecha Almagro.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/06726/2007.
Interesado: Alejandro Borasino Medina.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/06997/2007.
Interesado: Ana Belén Cámara Cazalla.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/07130/2007.
Interesado: María Eugenia Naranjo Martínez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/07200/2007.
Interesado: Gissela Inés Dávila Rivera.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: JA/TA/08882/2007.
Interesado: Antonio Castro Moreno.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/02356/2007.
Interesado: Kim Michelle Wood.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/02368/2008.
Interesado: José Carlos Vento Uriarte.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/03004/2007.
Interesado: Lorena Del Vall Requena Morales.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/03545/2008.
Interesado: Encarnación Escobar Muñoz.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/04734/2007.
Interesado: Daniela Veronic Diaz.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/05650/2008.
Interesado: Victor Botharu.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/06189/2008.
Interesado: Farah Kerzazi.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/06552/2008.
Interesado: Katrin Zacher.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/06620/2007.
Interesado: Fadila Dahem Cherif.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/06976/2008.
Interesado: Esther Martin Triano.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/07036/2008.
Interesado: Matilde Alarcón García.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/07734/2008.
Interesado: Simona Ferrigno.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/08485/2007.
Interesado: Sara Afilal.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: MA/TA/11187/2007.
Interesado: Fernando Rojas Sierra.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/AP/04079/2007.
Interesado: Rocío Espinar Delgado.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/AP/08403/2007.
Interesado: Sonia Maria González López.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/0000875/2008.
Interesado: Raúl Díaz Granado.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/0001376/2007.
Interesado: Esperanza Giraldez Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/0002419/2008.
Interesado: Piedad Elisabet Galán Acal.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/0003206/2007.
Interesado: Kamar Salmi Taher.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/0005851/2007.
Interesado: Guillermo Fernández Barcia.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/0008228/2007.
Interesado: Chiara Pozzi Vanetti.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/02694/2008.
Interesado: Rocío Gómez Caro.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/02834/2007.
Interesado: Isabel Muñoz Sánchez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/04855/2007.
Interesado: Sonia Muñoz Peña.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/05028/2007.
Interesado: Gemma Sevilla Romero.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/05424/2008.
Interesado: Francisco Arquellada Palomo.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/05893/2007.
Interesado: Ángel Capilla Delgado.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/05915/2008.
Interesado: Jorge Altes Jerez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/06839/2008.
Interesado: Manuel Campos Planton.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/07106/2008.
Interesado: Julia López Peña.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/07289/2008.
Interesado: Paola Karina Lazo.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: SE/TA/10204/2007.
Interesado: Sonia Maria González López.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

Expediente: TA/CA/0005872/2008.
Interesado: Roberto Carlos Amado Sánchez.
Acto notificado: Resolución de Revocación.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 630/2011/S/CA/88.
 Núm. de Acta: I112010000180226.
 Interesada: La Herencia de Juan Carlos, S.L.
 NIF: B-72135288.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
 Fecha: 16.3.2011
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 306/2011/S/CA/39.
 Núm. de Acta: I112010000178206.
 Interesada: Rodrisan Servicios, 2008, S.L.V.
 NIF: B-72121973.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
 Fecha: 25.3.2011.
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 326/2011/S/CA/45
 Núm. de Acta: I112010000172950
 Interesada: Inversiones Arentiles, S.L.
 NIF: B-11877081.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
 Fecha: 9.3.2011.
 Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

No habiendo sido posible la notificación de los siguientes Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro, emitidos por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, relativos a expedientes instruidos para la tramitación de las solicitudes de subvención de «Ayudas al inicio de la actividad» reguladas por la Orden de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, por no encontrarse en sus domicilios y no recoger dicha notificación en el plazo establecido para ello, se procede a practicarla de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Para el conocimiento íntegro del acto notificado podrán comparecer

en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesada: Natalia Lorena Espín Manzano.
 Expediente núm.: AL/AAI/00025/2006.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Interesado: José Rufail.
 Expediente núm.: AL/AAI/00079/2006.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Interesada: María Montserrat Peinado Argüello.
 Expediente núm.: AL/AAI/00214/2006.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, se les concede trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para que presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que si, antes del vencimiento del plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Almería, 5 de abril de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos referentes a la Orden de 31 de octubre de 2008 que desarrolla y convoca ayudas públicas para la «Búsqueda Activa de Empleo», pertenecientes al plan extraordinario de mejora de la empleabilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/CII/01831/2009. Fecha solicitud: 14.4.2009.
 Entidad: Jesús Amado Alba.
 Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.9.2010.

Expediente: CA/CII/01986/2009. Fecha solicitud: 27.3.2009.
 Entidad: Ignacio José Enríquez Carrera.
 Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.10.2009.

Expediente: CA/CII/02636/2009. Fecha solicitud: 2.6.2009.
 Entidad: María Dolores García Díaz.
 Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 27.7.2010.

Expediente: CA/CII/02762/2009. Fecha solicitud: 23.6.2009.
 Entidad: Emilio José Sánchez Ortega.
 Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 30.3.2010.

Expediente: CA/CII/03030/2009. Fecha solicitud: 31.8.2009.
 Entidad: Juan José Tapia Montedeoca.
 Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 12.5.2010.

Expediente: CA/CII/03075/2009. Fecha solicitud: 22.9.2009.
Entidad: Caridad Cebrián del Moral.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 28.5.2010.

Cádiz, 11 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000174-10-P.

Notificado: Carnicería Charcutería B.J., S.L.

Último domicilio: Avda. Reina Sofía, s/n (junto a Lidl), Coín (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000451-10-P.

Notificado: Doña Anna Marie Lawrence.

Último domicilio: Urb. Jardín Botánico, núm. 18, Mijas-Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000527-10-P.

Notificado: Don Su Wenping Wenping.

Último domicilio: C/ Vandelvira, núm. 6, 7.º A, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000542-10-P.

Notificado: Don Manuel Jesús Borrero Alcántara.

Último domicilio: C/ Esquilo, núm. 15 o 17, escalera 3, 4.ª pta. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000544-10-P.

Notificado: Don Juan Carlos Salado Arias, Rpte. de Sala Mangu, S.L.

Último domicilio: C/ José María Doblas, núm. 5, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000561-10-P.

Notificado: Don Xiaojun Lin.

Último domicilio: C/ Jordán Marbella, núms. 31-35, local 1, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000565-10-P.

Notificado: Don Xiao Feng Chen.

Último domicilio: Avda. Aurora, núm. 29, bajo, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000575-10-P.

Notificado: Doña Lynda Uju Oramidake.

Último domicilio: C/ Barca, núm. 7, 4.º, pta. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000580-10-P.

Notificado: Farah Pasarela, S.L.

Último domicilio: C/ Luis Barahona de Soto, núm. 10, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000644-10-P.

Notificado: M.ª de los Ángeles Trave Martínez.

Último domicilio: C/ Iglesias, núm. 15, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000119-11-P.

Notificado: Doña Svetlana lleva.

Último domicilio: Plaza Andalucía, núm. 4, escalera C, pta. 17, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000153-11-P.

Notificado: Don Salomon Wahnou Bunan, «Hogar Confort».

Último domicilio: C/ Francisco Guillón, núm. 24, locales 1 y 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000155-11-P.

Notificado: Alberto Cuevas Sicilia, S.L., «Pronovias».

Último domicilio: Plaza Félix Sáenz, núm. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 415/10 JCR.
 Notificado: El Bosque Aljarafe, S.L.
 Último domicilio: Avda. Descubrimientos, s/n C.C. Metromar.
 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 455/10 FVM.
 Notificado: Multiprecio Jin Ou, S.L.
 Último domicilio: Avda. de la Prensa, 22, 41007, Sevilla.
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 499/10 FVM.
 Notificado: Omnium Klimatiza, S.L.
 Último domicilio: Via Apia, 44 (P.I. Fuentequintillo), 41089, Dos Hermanas (Sevilla).
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 18/11 FVM.
 Notificado: Mairena Automoción Group, S.L.
 Último domicilio: Antonio de la Peña y López, 11 (PICA), 41007 (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 25/11 FVM.
 Notificado: Bernardo Guzmán Domínguez.
 Último domicilio: Magallanes, 1, 41110, Bollullos Mitación (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 93/11 FVM.
 Notificado: José Puech García.
 Último domicilio: Esperanza de Triana, 22, local 4, 41010 (Sevilla).
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Consejera de Salud, recaída en el recurso de alzada 408/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 8 de marzo de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Pescavar, S.L. contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Cádiz, de fecha 29 de abril de 2010; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Pescavar, S.L.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 408/10.
 Sentido: Desestimado.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 413/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 8 de febrero de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ángel Carmona Ávila en representación de Inturan, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 27 de septiembre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 56/10; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Inturan, S.A.
 Expediente sancionador: 56/10.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 413/10.
 Sentido: Inadmitido.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/052/2010 incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, núm. 27 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.^a planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 15 abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-047/10 incoado a Manuel Gordillo Martín, titular del establecimiento denominado «Turihorce Sport», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Callejón Los Molinos, 2, bajo, de Valle de Abdalajís (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente, anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 15 de abril de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se les notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: Hostal Duque.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00083.
Titular: Federico Moreno López.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: San Esteban.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00530.
Titular: M.ª Pino González López.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal Casa Vicenta.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00503.
Titular: José P. Fernández Fernández.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal Bonanza.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00357.
Titular: Felisa M. Romero Pérez.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal Cataluña.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00332.
Titular: Amparo Márquez Pichardo.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal Giralda.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/000314.
Titular: Josefa Benitez de la Torre.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: París.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00796.
Titular: Francisco Peña Carrasco.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Nacional IV.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00996.
Titular: Folhermo, S.L.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Lebrija.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00888.
Titular: Dolores Bellido Castillo.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Paco Aguilar.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00201.
Titular: Francisco Aguilar Reina.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Regi.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00060.
Titular: M.ª Dolores Borrego Ruiz.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Airesevilla.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/01025.
Titular: Carlos Fabián Pérez.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Alvertos.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00085.
Titular: Encarnación Jiménez Alvertos.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hospedaje La Milagrosa.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00420.
Titular: Trinidad Barrera Vega.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Sanabria.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00531.
 Titular: Joaquina Quijada Romero.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Triana Manolo.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00726.
 Titular: Antonio Benítez González.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Mairena.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00724.
 Titular: Jorge Egea Cortes.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal Arizona.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00553.
 Titular: M.ª Reyes Guillén Sánchez.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal Colón.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00447.
 Titular: Rafael Durán Aguilar.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Álvarez Quintero.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00087.
 Titular: Antonio de la Rosa González.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hostal El Buen Dormir.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00638.
 Titular: Enrique Ayala García-Duarte.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hotel Maravilla 2008.
 Núm. Expediente: 2008/SE/000353.
 Titular: Herreiglep, S.L.
 Trámite administrativo: Resolución de archivo.

Establecimiento: Alojamientos Colón.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00939.
 Titular: M. Rocío Salado Ríos.
 Trámite administrativo: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia.

Establecimiento: Puerto Blanco.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00441.
 Titular: Victoriano Francisco Blanco Cortés.
 Trámite administrativo: Resolución de reclasificación.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera, Cádiz:

Don Juan M. Sánchez Arias.
 DNI: 31.656.871.
 C/ Polígono San Telmo, 2-2.º A.
 Fecha de la Resolución: 24.6.10.

Don José María Copano Doña.
 DNI: 31.585.630.
 Plaza Domecq, núm. 16-3.º
 Fecha de la Resolución: 14.12.10.

Doña María González Archidona.
 DNI: 31.614.209.
 C/ Bizcocheros, 12.
 Fecha de la Resolución: 24.6.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Puerto Real, Cádiz:

Don Rafael Hoces Blázquez.
 DNI: 75.016.627.
 C/ Puerto Rico, 12-P-6-2.º A. Río San Pedro.
 Fecha de la Resolución: 14.12.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Algeciras, Cádiz:

Doña Amalia Cabello Díaz.
 DNI: 31.816.948.
 Avda. Italia, Blq. 6, piso 10, Pta. B.
 Fecha de la Resolución: 24.2.11.

Doña Ruiz Jurado Carmen.
 DNI: 31.824.782871.
 C/ José de Espronceda, 3, 1.º A.
 Fecha de la Resolución: 24.2.11.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María, Cádiz:

Don Pedro M. Marín García.
 DNI: 34.006.445.
 C/ Durango, 14, Bj. Izq.
 Fecha de la Resolución: 24.2.11.

Don Mariano Carcelen Laural.
 DNI: 31.320.454.
 C/ Daniel Ortega, 5, 1.º B.
 Fecha de la Resolución: 14.12.10.

Cádiz, 6 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña Isabel Montes Medinilla.
DNI: 31.484.063.
C/ Vino Fino, 7, bajo DH.
Fecha de la Resolución: 7.4.08.

Doña Isabel Rubiales Rivero.
DNI: 31.562.863.
C/ Ventura Misa, 13.
Fecha de la Resolución: 24.1.11.

Doña Antonia Villalta Reina.
DNI: 31.514.714.
B. Constanza A. M. Bienvenida, 4, Bj. D.
Fecha de la Resolución: 24.9.10.

Exptes. extinción pnc referidos a la localidad de la Línea (Cádiz):

Don Fco. José Fernandez Sánchez.
DNI: 32.051.077.
Fernández Sánchez Fco. José.
Fecha de la Resolución: 14.12.10.

Don José López Román.
DNI: 75.859.520.
C/ Jurel, 10-P-2.º B.
Fecha de la Resolución: 24.6.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Doña Trinidad Santiago Nieto.
DNI: 31.819.030.
Plaza del Coral, 5.
Fecha de la Resolución: 24.11.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Puerto Real (Cádiz):

Doña Inmaculada Fernández Falcón.
DNI: 34.005.824.

C/ San José 2-1.º D.
Fecha de la Resolución: 28.10.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Doña M.ª Carmen Morillo Morales.
DNI: 31.287.970.
C/ Habana, núm. 3.
Fecha de la Resolución: 22.10.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):

Doña Florian Ibáñez, M.ª del Pilar.
DNI: 44.032.918.
Plaza los Barcos, 7-2.º C.
Fecha de la Resolución: 24.2.11.

Cádiz, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

Expte.: SAAD01-14/1925171/2009-68.
Nombre y apellidos: Asunción Gómez Alfaro.
Localidad: Córdoba.
Contenido del acto: Notific. cita realización PIA.

Asimismo, se apercibe a los interesados de que en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de su publicación, deberán ponerse en contacto con los Servicios Sociales de su localidad o Zona de Trabajo Social en la que se inició el expediente, o bien dirigiendo escrito a esta Delegación, al objeto de poder concertar la cita para proceder a la elaboración de PIA. Transcurrido dicho plazo sin que se realicen las citadas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento.

Córdoba, 5 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacio-

nadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

| NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA RESOL. | CLASE RESOL. |
|-------------|-------------------------------|--------------|--------------|
| 12318/10 | Mostefa Ouadienia | 04-03-11 | Archivo |
| 14972/10 | Rafael Salmoral Jiménez | 04-03-11 | Archivo |
| 27707/10 | Michaela Giorgiana Savu | 04-03-11 | Archivo |
| 28902/10 | José María Abad Valenzuela | 04-03-11 | Archivo |
| 29285/10 | Josefa Montero Vargas | 04-03-11 | Archivo |
| 31317/10 | José Manuel Clavero Moreno | 04-03-11 | Archivo |
| 31329/10 | Josefa Cortes Reyes | 04-03-11 | Archivo |
| 32975/10 | Antonio López Sánchez | 04-03-11 | Archivo |
| 33278/10 | Ilie Stefan | 04-03-11 | Archivo |
| 33330/10 | Claudia Lorena Montoya | 04-03-11 | Archivo |
| 33359/10 | Olga María Moreno Díaz | 04-03-11 | Archivo |
| 33753/10 | Natalia Zamoshina | 04-03-11 | Archivo |
| 39400/10 | María Consuelo Bonilla García | 07-03-11 | Archivo |
| 39442/10 | María Carmen Torres Gil | 07-03-11 | Archivo |
| 39598/10 | Estefanía Barcos Ruiz | 07-03-11 | Archivo |
| 41388/10 | Ángela Saioc | 07-03-11 | Archivo |
| 43460/10 | Manuel Gómez Ruiz | 07-03-11 | Archivo |
| 43967/10 | Fernanda Cruz Lozano | 07-03-11 | Archivo |
| 01354/11 | Soraya Vázquez Cádiz | 15-02-11 | Inadmisión |
| 02425/11 | El Amin El Fassi Ghailan | 15-02-11 | Inadmisión |
| 03305/11 | Isaac Doblaz Hernández | 21-02-11 | Inadmisión |
| 03768/11 | Dolores Arjona Plazuelo | 25-02-11 | Inadmisión |
| 04540/11 | Lenuta Stingaciu | 08-03-11 | Inadmisión |
| 06823/11 | Eva María Castillejo Fontalba | 22-03-11 | Inadmisión |
| 07190/11 | Jorge Baquero Alcón | 23-03-11 | Inadmisión |
| 07481/11 | Guillermo Fernández Fajardo | 25-03-11 | Acumulación |
| 03463/11 | Miguel Cuesta Rochel | 21-02-11 | Acumulación |
| 03113/10 | Soledad Ortiz Hernández | 16-02-11 | Incidencia |
| 05768/10 | Javier Luque Fernández | 16-02-11 | Incidencia |

| Expte. | Nombre y Apellidos | Localidad | Contenido del Acto |
|------------------------|------------------------------|-------------------|--------------------------|
| SAAD01-14/2540254/2009 | ROSARIO MESA INFANTE | POSADAS | RESOLUCION REVISION |
| SAAD01-14/2540138/2009 | ANTONIO RIVAS RUIZ | PUENTE GENIL | RESOLUCION GRADO Y NIVEL |
| SAAD01-14/1026107/2008 | RAFAELA MARTINEZ AVILA | CORDOBA | RESOLUCION REVISION |
| SAAD01-14/2218656/2009 | MARIA TERESA CAÑETE TRUJILLO | BAENA | RESOLUCION REVISION |
| SAAD01-14/2279584/2009 | MANUEL FUENTES HEREDIA | CORDOBA | RESOLUCION CADUCIDAD |
| SAAD01-14/2279618/2009 | INMACULADA PENDON ORTEGA | CORDOBA | RESOLUCION CADUCIDAD |
| SAAD01-14/2315032/2009 | ROSARIO COBO ROPERO | PRIEGO DE CORDOBA | RESOLUCION DE INAD. REV. |
| SAAD01-14/583275/2008 | MANUEL DIAZ CANTERO | LUCENA | RESOLUCION REVISION |
| SAAD01-14/251655/2007 | CLARA SEPULVEDA JURADO | ALCARACEJOS | RESOLUCION REVISION |
| SAAD01-14/060842/2007 | MARIA MEDINA BARRIOS | CORDOBA | RESOLUCION REVISION |
| SAAD01-14/583279/2008 | JOSEFA MUÑOZ SERVIAN | LUCENA | RESOLUCION REVISION |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

| NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | FECHA RESOL. | CLASE RESOL. |
|-------------|------------------------------|--------------|--------------|
| 07222/10 | María Rafaela Fernández Moya | 16-02-11 | Incidencia |
| 09368/10 | Latifa El Kachtoul | 16-02-11 | Incidencia |
| 12388/10 | Sonia Martos Madueño | 16/02/11 | Incidencia |
| 24466/10 | Isabel Vela Jurado | 16/02/11 | Incidencia |
| 27058/10 | Ana Jiménez Romero | 16/02/11 | Incidencia |
| 24450/10 | Fadoua El Aroud | 02/02/11 | Denegatoria |
| 32099/10 | Juan Carlos Valdivia Romero | 02/02/11 | Denegatoria |
| 38814/10 | Diego Jesús Ostos Fuentes | 02/02/11 | Denegatoria |
| 43689/10 | Rosa María Mazuelas Plaza | 04/02/11 | Denegatoria |

Asimismo, se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

ACUERDO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar simple a don Sinesio Sánchez Tilman, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 7 de abril de 2011, de Resolución definitiva de acogimiento familiar simple.

Cádiz, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ampliación de plazo de los expedientes núm. (DPHU) 352-2010-00001022-1, relativo al menor N.C.M., al padre del mismo, don José Cruz Ponce, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 13 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor N.G.M., don Juan Manuel González Ferreira, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2011-00000055-1, relativo al menor N.G.M., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cambio de centro del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.3.2011 adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000556-1, a la madre del menor D.D.S, doña Yoanna Rita Dos Santos, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo del menor D.D.S, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 11 de febrero de 2011.
2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por el Director del centro Talita Qumi de Zalamea la Real, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. No se establece régimen de relaciones personales del menor, habida cuenta de los motivos del desamparo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 14 de abril de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2011-00000556-1, con respecto al menor D.D.S., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de dicho/a menor doña Yoanna Rita Dos Santos, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta del instructor del presente procedimiento consiste en la ratificación del desamparo provisional y del resto de medidas de protección.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 14 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2008-3790, por la que se acuerda instar ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia, correspondiente, propuesta previa de adopción.

Nombres y apellidos: Don Jesús Cerco Vargas y doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 14 de abril de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto instar ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia, correspondiente, propuesta previa de adopción del menor con expediente de protección 352-2008-3790.

Para su conocimiento íntegro, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1995, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 24 de marzo de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2010-0000903-1, referente al menor M.P.G., resuelve ratificar la declaración de desamparo del menor, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 28 de septiembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Pérez López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 16 de marzo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00003926-1, referente a la menor A.V.U., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar pre-adoptivo, acordando el mantenimiento de la menor en régimen de acogimiento familiar simple de urgencia con la familia seleccionada al efecto y bajo tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Vargas Utrilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 21 de febrero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor CI.DS.G.O. Expte.: (DPAL) 352-2009-00005300-1, EQM-3, nacida el 21 de junio de 2007, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Inés da Silva, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dan publicidad a las Resoluciones de 1 de abril de 2011 y de 1 de mayo de 2011, por las que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.2005), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.11 .486.03. 31E 6.

Beneficiario: Asociación para la Familia Enlace Centro Adoles.
Localidad: Chiclana (Cádiz).
Cuantía: 269.394,30 €.

Beneficiario: Proyecto Don Bosco-Casa Don Bosco III.
Localidad: Cádiz.
Cuantía: 169.289,64 €.

Cádiz, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de 15 abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Administración General y Personal de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Plaza Ramón y Cajal, 6, de Córdoba, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Gómez Jiménez.
Expediente: 352-1993-14000003-1.

Acto notificado: Resolución de expediente de Reintegro de cantidades indebidamente percibidas y trámite de audiencia.
Plazo: Quince días hábiles para comparecer, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, donde figura su último domicilio conocido.

Córdoba, 15 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se noti-

fican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por las que se reconoce grado y nivel de dependencia:

| | |
|---|-------------------------|
| SAAD01-29/1910226/2009 CARMEN FERNANDEZ GARCIA | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/2927301/2010 MONTERRAT LOPEZ CRUCES | MALAGA |
| SAAD01-29/3055566/2010 MARGARITA CARUNCHO SUAREZ | TORREMO-LI-NOS |
| SAAD01-29/3123266/2010 JULIO VICENTE CUBE MONTOSA | ESTEPONA |
| SAAD01-29/3124372/2010 LORENZO DUARTE GONZALEZ | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/3124725/2010 FLORENTINA CELADA HONTANAR | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/3272775/2010 CARMEN MORENO PINTA | MALAGA |
| SAAD01-29/3275456/2010 JOAQUIN GALVEZ PEREZ | NERJA |
| SAAD01-29/3330190/2010 MOHAMMAD ALI AL CHEIKH | MIJAS |
| SAAD01-29/3420668/2010 MARIA YUSTE FORTES | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/3432301/2010 CAROLINA CALLEJAS ESCALANTE | TEBA |
| SAAD01-29/3469955/2010 ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ | NERJA |
| SAAD01-29/3476726/2010 ANA GUTIERREZ GUTIERREZ | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/3476752/2010 MARIA GRANADOS AGUILERA | VILLANUEVA DE ALGAIIDAS |
| SAAD01-29/3488241/2010 FERNANDO PACHECO GUTIERREZ | MARBELLA |
| SAAD01-29/3488947/2010 ANA CAÑESTRO CABALLERO | RONDA |
| SAAD01-29/3489416/2010 DIEGO GAMERO VALENCIA | ESTEPONA |
| SAAD01-29/3515417/2010 SALVADOR GUERRERO TOVAR | SAN PEDRO DE ALCANTARA |
| SAAD01-29/3563149/2010 FRANCISCO MANUEL BARRERA GOMEZ | CHURRIANA |
| SAAD01-29/3579257/2010 JOSE RAMON BONILLA PARDO | MARBELLA |
| SAAD01-29/3581011/2010 JUAN MORENO VERDUGO | MALAGA |
| SAAD01-29/3581129/2010 ANTONIO ORTIZ LEIVA SALAMANCA | MALAGA |
| SAAD01-29/3609230/2010 CARMEN CHACON ARROYO | MALAGA |
| SAAD01-29/3610557/2010 CATALINA CARABANTE RIVAS | MALAGA |
| SAAD01-29/3611619/2010 CARMEN LUQUE AGUILAR | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3612312/2010 RAFAEL ALBA MELERO | MARBELLA |
| SAAD01-29/3612360/2010 ANTONIA GONZALEZ DE RUEDA AMEN | MARBELLA |
| SAAD01-29/3613045/2010 JUAN AGUILERA GONZALEZ | ESTEPONA |
| SAAD01-29/3624086/2010 MIGUEL GALDEANO JIMENEZ | MIJAS |
| SAAD01-29/3640587/2010 JOSEFA COBOS PORRAS | MALAGA |
| SAAD01-29/3640687/2010 CONCEPCION ACOSTA LEON | MALAGA |
| SAAD01-29/3659713/2010 MARIANA PEÑA SANCHEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/3660086/2010 EMILIA GRAU ROMERO | MALAGA |
| SAAD01-29/3660600/2010 JOSE LUIS RIVEROLA ARMISEN | MÁLAGA |
| SAAD01-29/3676316/2010 ANTONIO MORENO PEREZ | MIJAS |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

| | | |
|------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| SAAD01-29/224975/2007 | ISABEL PEREZ LOPEZ | FUENGIROLA |
| SAAD01-29/403279/2008 | CARMEN CAMPOS ZURITA | ANTEQUERA |
| SAAD01-29/734903/2008 | MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ SANTIAGO | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/760302/2008 | MARIA MARTIN PEREA | ALHAURIN EL GRANDE |
| SAAD01-29/780904/2008 | MARIA PEÑA GONZALEZ | COIN |
| SAAD01-29/792509/2008 | JOSE ARAGON CALVO | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/1031106/2008 | ROSARIO MOSCOSO PEREZ | MALAGA |
| SAAD01-29/1059471/2008 | ANTONIO BECERRA SANCHEZ | MALAGA |
| SAAD01-29/1213878/2008 | JOSE MARIN TENORIO | RONDA |
| SAAD01-29/1269767/2008 | REMEDIOS SOTO HINOJOSA | TEBA |
| SAAD01-29/1305905/2008 | URSULA MARIA WASS | ALHAURIN EL GRANDE |
| SAAD01-29/1327438/2008 | JUANA PALOMO MARTIN | ALMACHAR |
| SAAD01-29/1344006/2008 | MERCEDES MARTIN ALBA | VELEZ-MALAGA |
| SAAD01-29/1393329/2009 | NIEVES CLARO RUIZ | MALAGA |
| SAAD01-29/1398097/2009 | ANTONIA GALVEÑO MACIAS | MONDA |
| SAAD01-29/1445876/2009 | MARIA CORTES SOLANO | ALHAURIN EL GRANDE |
| SAAD01-29/1510338/2009 | FRANCISCO NARANJO MILLAN | COIN |
| SAAD01-29/1531049/2009 | ANA ALONSO PODADERA | MALAGA |
| SAAD01-29/1747445/2009 | MARIA DOLORES CARMONA DOÑA | MALAGA |
| SAAD01-29/1849049/2009 | FRANCISCA RIVAS ALCARAZ | MALAGA |
| SAAD01-29/1865221/2009 | MARIA CASASOLA MARTIN | RINCON DE LA VICTORIA |
| SAAD01-29/1994913/2009 | JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ | MARBELLA |
| SAAD01-29/2041926/2009 | MARIA DEL CARMEN PEÑA GONZALEZ | ALHAURIN EL GRANDE |
| SAAD01-29/2084342/2009 | MARIA VICTORIA ZAMBRANA RAMIREZ | ALHAURIN EL GRANDE |
| SAAD01-29/2207516/2009 | CARMEN CASTRO RETAMERO | TORRE DEL MAR |
| SAAD01-29/2372834/2009 | DOMINGO CANTERA ORTEGA | TORRE DEL MAR |
| SAAD01-29/2644496/2010 | ANTONIA RODRIGUEZ MAYOR | MARBELLA |
| SAAD01-29/2699728/2010 | SAMARA MENIT | NUEVA ANDALUCIA |
| SAAOQ1-29/3055128/2010 | ANA CALVENTE ROS | MARBELLA |
| SAA001-29/3229585/2010 | JOSE PEREZ RUIZ | BENALMADENA |

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de abril de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11598-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Marín Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-12500-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Torres Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-12564-1.

Nombre y apellidos: Doña Ainhoa Martínez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-12656-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Susana da Silva Ribeiro de Lemos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13363-1.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Parrilla González-Valdés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13397-1.

Nombre y apellidos: Doña Johanna Paola Panezo Charcopa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14099-1.

Nombre y apellidos: Don José Arincón Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14931-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Sánchez Hurtado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14963-1.

Nombre y apellidos: Doña Elizabeth Lucenilla Bascón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-21797-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Pilar Aguilar López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-27091-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Delgado del Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-27896-1.

Nombre y apellidos: Doña Houria Daodi Ben Halale.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31283-1.

Nombre y apellidos: Doña María Rodríguez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31673-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Fernández Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-00670-1.

Nombre y apellidos: Doña Gianinna Pamela Ramos Huaccha.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13713-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Rivas Manrique.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-34810-1.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Flores Carrillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-34816-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Pérez Romero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36921-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá a archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36956-1.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Vargas Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36956-1.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Vargas Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36966-1.

Nombre y apellidos: Doña Yulia Kirillova.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37145-1.

Nombre y apellidos: Doña Petra Cruz Quintero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37199-1.

Nombre y apellidos: Doña María García Valle.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37199-1

Nombre y apellidos: Doña María García Valle.

Contenido del acto: Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37249-1.

Nombre y apellidos: Don Israel Martín Cardoso.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37350-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Francisco Borralló.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37403-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Arenas Castro.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37502-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Mayorga Parra.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole

que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37580-1.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Moreno Maya.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37670-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Reyes González Cabello.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37670-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Reyes González Cabello.

Contenido del acto: Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37864-1.

Nombre y apellidos: Don Agustín Montero de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37871-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Silva Pardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37871-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Silva Pardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art.

71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38094-1.

Nombre y apellidos: Don Rubén Vázquez Ara.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38339-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Dudea.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37647-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Hervás Trujillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37875-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Vela Marín.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38386-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Sofica.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38411-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Bravo Torres.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01529-1.

Nombre y apellidos: Doña^a Piotr Andrzej Starkiewicz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09793-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles Pérez Madrena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-13191-1.

Nombre y apellidos: Doña Ion Chiurtu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14874-1.

Nombre y apellidos: Don David Lobato Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15403-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Tallafe Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23024-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Vargas Saavedra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, me-

dian­te la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23799-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Losada Arean.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24962-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Gómez Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-25541-1.

Nombre y apellidos: Doña Mítica Lungu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31131-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Clara Lizán Borbor.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31306-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Gutiérrez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-32372-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Rodríguez León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-32481-1.

Nombre y apellidos: Don Moisés Ruiz Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-32901-1.

Nombre y apellidos: Doña Éva M.^a Vega Pavón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33026-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Romero Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33308-1.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Segundo Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, me-

dian­te la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33650-1.

Nombre y apellidos: Doña María Campos Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-34132-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Durán Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37001-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Corrales Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-00592-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Rodríguez Benítez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-26410-1.

Nombre y apellidos: Don Bouchaib El Kamili Fahim.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dis-

puesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36555-1.

Nombre y apellidos: Don José Campos Oliva.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37811-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Dorado Trinidad.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38063-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Candelas.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38089-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Manzano Molina.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38089-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Manzano Molina.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38089-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Manzano Molina.

Contenido del acto: Audiencia para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38117-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Barreiro Cardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-35390-1.

Nombre y apellidos: Doña Evangelina Hurtado Romano.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38183-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Jiménez Gallardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38301-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Navarro Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38351-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Cumbreña Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38489-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Inmaculada González Agüera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38692-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Martínez Huertas.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38791-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Gallego Romero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38860-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Cádiz Flores.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38860-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Cádiz Flores.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38866-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Eugenia Hinojosa Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38911-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Heredia Rivera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39003-1.

Nombre y apellidos: Don José Casin Porras.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39072-1.

Nombre y apellidos: Don Ángel Alberto Santos Sierra.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39072-1.

Nombre y apellidos: Don Ángel Alberto Santos Sierra.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39185-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Beltrán Esteban.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39262-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana Castro Manzano.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39487-1.

Nombre y apellidos: Doña Milady Jiménez Veizaga.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39487-1.

Nombre y apellidos: Doña Milady Jiménez Veizaga.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39525-1.

Nombre y apellidos: Doña Jenifer Ramírez García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39539-1

Nombre y apellidos: Doña Verónica Gómez Cañizares.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Pro-

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-42338-1.

Nombre y apellidos: Doña Herminia Mercedes Recha García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-43009-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Cádiz Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-04671-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de Mar Miranda Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, me-

dante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-05221-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Baquerizo Sobrino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15437-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Álvarez Melero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15608-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Rocío Navarro Parrilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-16713-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Nieves Manzano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-17506-1.

Nombre y apellidos: Doña Ghergina Craciun.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-19645-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Ricardo Sáenz Béjar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23352-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Gamero Tenorio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-26072-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa García Cabeza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-26908-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Santiago Utrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-29999-1.

Nombre y apellidos: Doña Gloria María García Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, me-

dian­te la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30022-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Minguet Ramírez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30446-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Cuevas Soto

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-17391-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Luisa Ordóñez Bulnes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-19197-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Falcón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23339-1.

Nombre y apellidos: Doña Flori Luminata Muti.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24432-1.

Nombre y apellidos: Doña Paola Andrea Arroyave Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24948-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Ramírez Lombo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-26161-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Cruz Pera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-26177-1.

Nombre y apellidos: Doña Celia García del Olmo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-27288-1.

Nombre y apellidos: Doña Ilyas Barkani Mohamed.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30502-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Ángeles Benítez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30741-1.

Nombre y apellidos: Don Bernardo Arribas Iglesias.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31103-1.

Nombre y apellidos: Don José Borrego Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31606-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Vargas Arellano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31926-1.

Nombre y apellidos: Doña Loredana Ioana Lete.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-34793-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Vázquez Mesa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02478-1.

Nombre y apellidos: Doña María Cinta Navarro Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02758-1.

Nombre y apellidos: Doña Cacilda Choque Mamani.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03170-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Sánchez Infantes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07434-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Muñoz del Moral.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11824-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Expósito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15417-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Camuñez Estévez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15529-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mercedes Salguero Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-19157-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen González Alcalá.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-19723-1.

Nombre y apellidos: Doña María José Zapico Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23231-1.

Nombre y apellidos: Doña Iuliana Panait.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24004-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Coral Hernández Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24277-1.

Nombre y apellidos: Doña Tinculeana Lupu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-25932-1.

Nombre y apellidos: Doña Elfida Liliana Intriago Bravo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-25941-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Puente Autor.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-26483-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Vega Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-29122-1.

Nombre y apellidos: Doña María Viñuela Macías.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-29924-1.

Nombre y apellidos: Doña María Muñoz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31435-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Rionegro García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31447-1.

Nombre y apellidos: Don Danie Neculai Ilas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31600-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Rocío Iglesias Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-32192-1.

Nombre y apellidos: Doña María del Rocío Torres Carrillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-06845-1.

Nombre y apellidos: Doña Angélica Vega Ramírez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31681-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Rodríguez Montero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38973-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Muñoz Zamora.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39555-1.

Nombre y apellidos: Doña Benita Velázquez Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39696-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar de la Viña Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39710-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Cacho Prieto.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta

Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39772-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Peña Villareal.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39799-1.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Triviño Silgado.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39818-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis García Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39836-1.

Nombre y apellidos: Doña María Helen Rodríguez Soliz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39836-1.

Nombre y apellidos: Doña María Helen Rodríguez Soliz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39908-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Elena González Poza.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39921-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Jara Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39926-1.

Nombre y apellidos: Don Óscar Frías Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40102-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis Rodríguez Cano.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40115-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Silva Silva.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40118-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Bautista Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación requerida, indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40118-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Bautista Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en

el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvención, recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Christiane Bouhard Chantal.
Expediente: VIVEM04/11/0044.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Josefa Sánchez Vicente.
Expediente: VIVEM04/04/0097.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Ana de Diego Sola.
Expediente: SERVAEM07/23/0092.
Subvención: 6.000,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Raquel García Cuenca.
Expediente: SERVAEM07/29/0052.
Subvención: 5.595,00 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Beatriz Helena Duque Horrego.
Expediente: SERVAEM07/18/259.
Subvención: 6.636,50 euros.
Objeto: Para el fomento y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 1172/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto promovido por Construcciones Nila, S.A., denominado «Instalación de una Planta portátil de Aglomerado Asfáltico», en el término municipal de Antas (Almería), expediente AAU*/AL/022/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 29 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para el proyecto que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1198/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Impulsa El Puerto, S.L.U., para el proyecto: «Puente Urbano sobre el Río Guadalete» en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Expte. AAU/CA/098/N0/10).

Cádiz, 4 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 774/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Balsas de Almacenamiento de Agua para planta Termosolar de 50 MW, promovido por Guzmán Energía, S.L., situado en Finca Guzmán, en el término municipal de Palma del Río, expediente AAU/CO/120/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Almodóvar del Río. (PP. 1227/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Explotación recurso minero Sección A) Gravas y Arenas «El Sotillo», promovido por Explotaciones Los Arrayanes, S.L., situado en Paraje «El Sotillo Alto», Polígono 10, parcelas 3 y 37, en el término municipal de Almodóvar del Río, expediente AAU/CO/147/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de punto de recepción de aceituna de almazara, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 895/2011).

Expediente: AAU-103/2010/PA

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de punto de recepción de aceituna de almazara Sociedad Cooperativa Andaluza La Bética Aceitera, en el término municipal de Quesada (Jaén). Afección a vía pecuaria «Cañada Real de la Rambla de la Teja» expediente AAU-103/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 18 de marzo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en el término municipal de Baeza (Jaén).

Expediente: AAU/JA/0118/10.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto variante norte de Baeza a A-316, promovido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, en el término municipal de Baeza (Jaén). Afección a vías pecuarias «Vereda Escaruheula», «Vereda del Concejo», «Vereda de la Carvajala» y «Cañada Real del Camino de Córdoba», expediente AAU/JA/0118/10, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 8 de abril de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de procedimiento sancionador del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución del Expte. AL/2010/156/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/156/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Díaz García.

NIF: 23277999K.

Infracciones: Leve, por el artículo 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres. Grave, por el artículo 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multas de 661,12.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo para alegar: Quince días para formular alegaciones a la misma y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 8 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2011/2/AM/ENP, DÑ/2011/15/AM/FOR, DÑ/2011/17/GC/FOR.

Interesados: Rafael Caro Jiménez, George Dimitrazhe Cristian y Vasilica Mahila.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2011/2/AM/ENP, DÑ/2011/15/AM/FOR, DÑ/2011/17/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/182/GC/FOR, DÑ/2010/249/GC/FOR, DÑ/2010/256/GC/FOR.

Interesados: Rafael González Domínguez, Purificación Durán Arriaza, Andrés Miguel Álvarez Veiga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2010/182/GC/FOR, DÑ/2010/249/GC/FOR, DÑ/2010/256/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/120/GC/INC, DÑ/2010/181/GC/FOR, DÑ/2010/183/GC/FOR, DÑ/2010/184/GC/FOR, DÑ/2010/187/GC/FOR, DÑ/2010/197/GC/FOR.

Interesados: Juan Martín Albacete, Mariano García Sánchez, Nemesio Corento Agosta, Macarena Martín Pereiro, Erika Chas Rodríguez, José Antonio Rufino de la Osa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2010/120/GC/INC, DÑ/2010/181/GC/FOR, DÑ/2010/183/GC/FOR, DÑ/2010/184/GC/FOR, DÑ/2010/187/GC/FOR, DÑ/2010/197/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/1055/P.A/FOR.

Interesado: Francisco Javier Martínez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivadas de la propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2010/1055/P.A/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3237/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-2567/03.

Fecha resolución: 5.10.2010.

Titular: C. U. «Santo Nicasio».

T.m. (provincia): Martos (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3242/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-1780/03

Fecha resolución: 10.9.2010.

Titular: Francisca Díaz Lara.

T.m. (provincia): La Ruela (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3236/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-1639/04.

Fecha resolución: 30.9.2010.

Titular: Francisco Tienda Valle.

T.m. (provincia): Baena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3248/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-0131/04.

Fecha resolución: 5.10.2010.

Titular: Narcisa María Reina Benítez.

T.m. (provincia): Montoro (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3249/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-0803/04.

Fecha resolución: 30.9.2010.

Titular: González Moles, S.L.

T.m. (provincia): Cacín (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3250/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-1008/07.
Fecha resolución: 28.9.2010.
Titular: Mariano Ternero Suárez.
T.m. (provincia): Marchena (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3252/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

| EXPEDIENTE | INTERESADO/A | TÉRMINO MUNICIPAL | ACTO QUE SE NOTIFICA |
|--------------------|---|---------------------|------------------------------|
| VA0308/CO-8134 | MERIDIONAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.L. | LUCENA (CÓRDOBA) | Trámite de vista y audiencia |
| GC0084/GR-2296 | AGROGANADERA DEL TEMPLE, S.L. | GRANADA | Resolución de archivo |
| MC0623/SE-3727 | PACO DEL PUERTO, S.L. | LA RINCONADA | Resolución de archivo |
| Vertidos/UR0489/CO | AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, S.A. | ALMODOVAR DEL CAMPO | Resolución Denegatoria |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

| EXPEDIENTE | INTERESADO/A | TÉRMINO MUNICIPAL | ACTO QUE SE NOTIFICA |
|-----------------|------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| 111/07-GR | VASERCO URBANA, S.L. | ATARFE | Resolución de expediente |
| DV-33/09-JAE | OLEO REFINACIÓN, S.L.U. | MENGÍBAR | Resolución de expediente |
| 0017/10-GRA-MEM | AGUAS FUENTE DE LOS CASTAÑOS, S.L. | DÚDAR | Resolución de expediente |
| DV-MA-66/06 | SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB, S.A. | ISTÁN | Desestimación de recurso de alzada |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

Expediente: TC-1651/04.
Fecha resolución: 5.10.2010.
Titular: Eugenio Fernández Gómez.
T.m. (provincia): Chilluévar (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifican mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de sanciones de vertidos:

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comu-

nicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071).

| REF. EXPTE. | INTERESADO | T.M. | PROVINCIA | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN |
|-------------|-------------------------------------|-----------------|-----------|--------------------------|
| 8081/1995 | Federico Aldana Arniz | Puerto Sta Mª | Cádiz | Inscripción/Autorización |
| 420/1998 | María Pilar Romero Pérez | Puerto Sta Mª | Cádiz | Inscripción/Autorización |
| 2401/1991 | María Dolores Clavijo Torres | Medina-Sidonia | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 8080/1995 | Miguel Castro Fernández | Puerto Sta Mª | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 4367/2005 | Luis Carave Arana | Puerto Sta Mª | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 1017/1988 | John Charles Holden Peters | Conil de la Fra | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 1055/1990 | Celia Leria Ruiz | San Fernando | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 8050/1995 | Francisco Sacaluga Martel | Puerto Sta Mª | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 3637/2004 | Villacardosa, S.L. | Vejer de la Fra | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 2981/1997 | Miguel Bermúdez Perea | Conil de la Fra | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 8068/1995 | Sociedad Pinar del Águila S.A | Puerto Sta Mª | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 3643/2004 | Toby Nicolás Peter Scott | Vejer de la Fra | Cádiz | Denegatorio |
| 4622/2005 | Blacamon Inversiones Siglo XXI, S.L | Vejer de la Fra | Cádiz | Archivo/Caducidad |
| 5521/2005 | Pedro Brenes Ureba | Conil de la Fra | Cádiz | Archivo/Caducidad |

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 12 de abril de 2011.- La Directora, Silvia López Gallardo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de exposición pública del expediente para la aprobación de un escudo para la E.L.M. El Centenillo. (PP. 794/2011).

Don Antonio Tortosa Baeza, Alcalde Pedáneo de la E.L.M. El Centenillo.

Hace saber: Que la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2011 ha adoptado el acuerdo de iniciar el expediente para la aprobación de un escudo de la E.L.M. de El Centenillo, de conformidad con la propuesta que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública de veinte días, mediante inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Baños de la Encina, 2 de marzo de 2011.- El Alcalde Pedáneo, Antonio Tortosa Baeza.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, del Ayuntamiento de El Cuervo, de modificación de las bases para la selección de plaza de Administrativo (BOJA núm. 69, de 7.4.2011).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2011 se ha aprobado la corrección de errores detectada en las bases para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición, turno libre, publicada en el BOP núm. 79, de fecha 6.4.2011, y BOJA núm. 69, de fecha 7.4.2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Donde dice: En el Anexo I Solicitud de participación en la prueba selectiva convocada para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de El Cuervo de Sevilla «... conocer las bases para la provisión, por turno libre, mediante concurso-oposición...»; debe decir: «... conocer las bases para la provisión, por turno libre, mediante oposición...».

2. Se elimina el apartado 2 del Anexo I Solicitud de participación en la prueba selectiva convocada para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de El Cuervo de Sevilla referente a la documentación establecida en la base III de la misma, quedando redactado de la siguiente forma:

«1. Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del documento que acredita la titulación exigida (título de Bachiller o Técnico).»

El Cuervo de Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de modificación de las bases para la selección de plaza de Técnico Auxiliar (BOJA núm. 54, de 17.3.2011).

Habiéndose advertido error en las bases publicadas con fecha 17 de marzo de 2011 en el BOJA para la provisión en turno de promoción interna de una plaza de Técnico Auxiliar de Dinamización Juvenil, en la base III, punto 1; donde dice: «Disfrutar de la

condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad en la plaza de Auxiliar de Dinamización Juvenil, perteneciente al grupo "C", subgrupo "C2" de la Escala de Administración Especial y estar en situación de servicio activo»; debe decir: «Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad en la plaza de Informador Juvenil, perteneciente al grupo "C", subgrupo "C2" de la Escala de Administración Especial y estar en situación de servicio activo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 30 de marzo de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Notaría de don Andrés Carlos Mejía Sánchez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1144/2011).

Edicto para subasta

Andrés-Carlos Mejía Sánchez Hermosilla, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cuevas del Almanzora, Almería,

Hago saber: Que en esta Notaría se ha iniciado el día 26 de enero de 2011, conforme a lo dispuesto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, Procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, a instancia de Paratus Amc España, Sociedad Anónima Unipersonal (antes Gmac Residential Funding Corporation Efc), Expediente provisional 1/2011, sobre la siguiente finca:

- Vivienda tipo «A», con fachada principal a la calle Antas, situada en la planta segunda alta del edificio en el que se ubica, en la calle El Censor, del término de Cuevas del Almanzora. Tiene una superficie construida de 106,99 m², y se encuentra distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza cubierta. Linda todo: frente, zona común y patio de luces, derecha entrando, zona común, vivienda tipo B de igual planta y patio de luces, y fondo, calle Antas.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la comunidad, de 5,84 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 854, libro 634, folio 56, finca 42.380, inscripción 1.

Se señalan como fechas para la celebración de las subastas las siguientes:

- Primera subasta el día 25 de mayo de 2011, a las 12 horas, en la que servirá de tipo la cantidad de 170.329,76 euros.
- Segunda subasta el día 22 de junio de 2011, a las 12 horas, en la que servirá de tipo el 75% del anterior.
- Tercera subasta el día 21 de julio de 2011, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría, sito en la calle Sor Paz, 31, de Cuevas del Almanzora.

Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Cuevas del Almanzora, 4 de abril de 2011.- El Notario, Andrés Carlos Mejía Sánchez Hermosilla.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. Al-Terra, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1166/2011).

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 2011, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sevilla, Avda. Martínez Montañés, núm. 31 Bajo (C.P. 41002), con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final Liquidatorio y el Proyecto de Distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- El Liquidador, Francisco Moreno Navajas.

EMPRESAS

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de revisión de las tarifas del servicio de transporte público de viajeros. (PP. 1114/2011).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2011, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

| TARIFAS 2011 | | |
|--------------|--------|---------|
| SALTOS | BS | TARJETA |
| 0 | 1,15 € | 0,78 € |
| 1 | 1,65 € | 1,15 € |
| 2 | 2,30 € | 1,57 € |
| 3 | 3,20 € | 2,23 € |

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de julio de 2011.

Córdoba, 6 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 70

Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,41 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

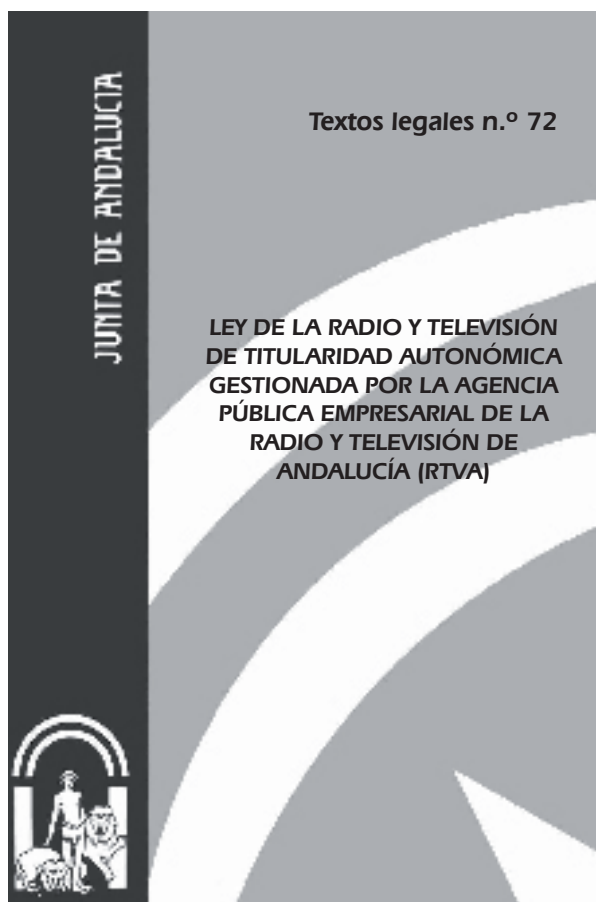
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63